

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 68

En Padre Las Casas, nueve de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial - virtual), presidida por la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, con la asistencia de forma presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:20 horas se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. La inasistencia del señor Alcalde se debe a que se encuentra en cometido con Subdere, Subsecretaría del Interior y Cenabast, en la ciudad de Santiago.

Actúa como Ministro de Fe, el señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

TABLA

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Grupo de Acción Social Caminando por la Vida.

3. CORRESPONDENCIA.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes Comisiones.

- 1) Entrega Informe Comisión Finanzas, sobre Propuesta Modificación Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Excepciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.
- 3) Entrega Informe Comisión Educación, sobre Autorización Transacción Judicial "Ximena Cid Sepúlveda".
- 4) Entrega Informe Comisión de Cultura, sobre Solicitud Subvención Municipal Corporación Cultural Municipal.

6b) Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas 2023. (Sesión Ordinaria del 04.04.2023) (Comisión Finanzas)

6c) Solicitud Subvención Municipal Corporación Cultural Municipal. (Sesión del 27.04.2023) (Comisión de Cultura)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Crea y Asigna Presupuesto - Programa CP - Oficina Local de la Niñez (OLN) 2023. M\$ 33.239.-
 - a) Crea Iniciativa
 - b) Asigna Presupuesto.
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Renovación Contrato de Arriendo de Oficinas destinadas a la Entidad Patrocinante de Vivienda. M\$ 1.912.-
- 3) Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos - Devolución de Garantía Cobrada a Prestador de Servicio. M\$ 450.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4) Presupuesto Municipal – Reasignar Fondos – Financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023. M\$ 15.000.-
- 5) Presupuesto Educación – Incorporar Fondos – Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Año 2023. (se incluye en sesión).
- 7b) Autorización Contrato Servicio de Vigilancia de Recintos Municipales.
- 7c) Autorización Financiamiento Costos de Operación y Mantención Obras Quiero Mi Barrio San Ramón, Comuna De Padre Las Casas.
- 7d) Autorización para Suscribir Vía Escritura Pública Contrato de Comodato, Suscrito en su Oportunidad con el Comité de Agua Potable Rural San Ramón.
- 7e) Exposición Iniciativas FAEP Año 2023 y Solicitud de Autorización de la Celebración del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Año 2023.
- 7f) Modificación a la Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7g) Aplicación Disposiciones Ley 21.554, sobre Condonación de Multas e Intereses a Deudas de Derecho de Aseo Municipal.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que fue remitido el Ord. N° 213 de fecha 04 de mayo que adjunta el Acta Ordinaria N° 66 de fecha 18.04.23.

El Concejal Sr. Miguel Santana, manifiesta que cada vez que se toca el tema de las actas, es importante la votación de la aprobación.

(Siendo las 09:20 horas se incorpora a la sesión de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Acta Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 18.04.2023.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Grupo de Acción Social Caminando por la Vida.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que el Municipio procedió a notificar a la representante de la agrupación, quien se excusó telefónicamente y de todas formas en la correspondencia como en este punto los concejales van a tener todos los antecedentes de la respuesta formal de la organización, que el día de hoy por segunda vez no se presenta.

3. CORRESPONDENCIA.

3.1.- Correspondencia Recibida:

- a) Solicitud Audiencia Pública al Concejo Municipal ID 26646 de fecha 03.05.2023, de parte del Club de Adulto Mayor Las Colinas Doradas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que la solicitud es acompañada del certificado de directorio de la persona jurídica sin fines de lucro del año 2017, el cual no se encuentra vigente y la situación se le hizo presente a la organización para que

SECRETARÍA MUNICIPAL

vuelva a renovar su personalidad jurídica y generar la solicitud de audiencia respectiva posteriormente.

- b) **Memorándum N° 240 de fecha 08.05.2023, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal Sector Cementerio y Servicios Traspasados (periodo del 02.05.23 al 08.04.23).**
- c) **Correo electrónico de fecha 08.05.2023, de parte de la Sra. Marisol Recondo Presidenta de Grupo de Acción Social Caminando por la Vida, donde señala que al no tener respuesta de nuestro proyecto por parte de nuestra gestión, (un proyecto de otra entidad) que es la base de la solicitud de la audiencia pública.**

3.2.- Correspondencia Despachada:

- a) **Ord. N° 210 de fecha 02.05.2023 de Secretaria Municipal, donde a través del presente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Uds., la siguiente Modificación Presupuestaria que se incluirá en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 68 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día martes 09 de mayo del año en curso.**
- b) **Ord. N° 212 de fecha 04.05.2023 de Secretaria Municipal a Sra. Adriana Velásquez Presidenta Club Adulto Mayor Las Colinas Doradas, donde junto con saludar cordialmente, comunico que con fecha 03 de mayo de 2023, se recibió su solicitud de audiencia para ser oídos por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Al respecto, cumplo con informar a Ud., que la Personalidad Jurídica de la organización que usted representa NO se encuentra vigente para dar curso a su requerimiento, por lo que se agradecerá realizar elección de su nuevo Directorio, requisito previo para asignar la fecha para su audiencia.**
- c) **Ord. N° 215 de fecha 05.05.2023 de Secretaria Municipal a Sra. Marisol Recondo Presidenta de Grupo de Acción Social Caminando por la Vida, donde a través del presente comunico que con fecha 13.03.23, se recibió su solicitud de audiencia para ser escuchado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas y, poder presentar a éste, diversos temas de interés para esa organización. Al respecto, cumplo con informar a Ud., que se ha resuelto recibir en Audiencia Pública a la organización que usted representa, el día martes 09 de mayo del año en curso, en Sala de Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Maquehue 1441, Padre Las Casas. Se hace presente que la Audiencia se materializará durante el transcurso de la Sesión de Concejo, la cual se inicia a las 09:00 horas, por lo que se agradecerá su puntualidad al horario de inicio. Para exponer el tema que le interesa, dispondrá de un tiempo aproximado de diez minutos, salvo acuerdo del Concejo para aumentar este tiempo.**
- d) **Ord. N° 217 de fecha 08.05.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.**
 - 1. **Memorándum N° N° 70 del 04.05.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre solicitud de exención pago derecho de aseo domiciliario de Sra. Edith Gómez.**
 - 2. **Memorándum N° 71 del 04.05.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, respecto de solicitud de exención pago derecho de aseo domiciliario de Miriam Sepúlveda.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Memorándum N° 69 del 03.05.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, que remite último estado de pago a Empresa Soloverde, con sus antecedentes de respaldo.
- e) **Ord. N° 218 de fecha 08.05.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
1. Memorándum N° 26 del 03.05.2023, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de contenedor de basura para vecinos del Sector Jardín del Edén.
 2. Memorándum N° 28 del 04.05.2023, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de solicitud de mantención de área verde, ubicada en La Quebrada esq. Av. Circunvalación.
 3. Correo electrónico de fecha 05.05.2023, emanado de Director de Calidad y Gestión de Servicios Subrogante, respecto de consulta sobre falta de insumos de aseo para dependencias municipales. (enviado a mail de Concejala el 05.05.2023, desde buzón mdiaz@padrelascasas.cl)
- f) **Ord. N° 219 de fecha 08.05.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.
1. Memorándum N° 51 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de publicitar recorrido de buses que apoyará a votantes en Elecciones de Consejeros Constitucionales.
- g) **Ord. N° 220 de fecha 08.05.2023**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
1. Memorándum N° 39 del 03.05.2023, emanado de Dirección de Gestión de Personas, respecto de solicitud del Plan Anual de Capacitaciones 2020, 2021, 2022 y 2023 del Área Municipal.
- h) **Memorándum N° 241 de fecha 08.05.2023**, de parte de la Secretaría Municipal, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N° 241, de fecha 08.05.2023, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	2-may	209	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias.
2	2-may	210	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 68 del 09/05/2023
3	3-may	211	Seguridad	Acuerdo Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 - 2026.
4	4-may	212	Club Adulto Mayor Las Colinas Doradas	Acusa recibo y da respuesta a solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal Club A. Mayor Las Colinas Doradas
5	4-may	213	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 66 del 18.04.2023
6	4-may	214	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 68 del 09.05.2023.
7	5-may	215	Grupo Acción Social Caminando por la Vida	Informa Fecha Audiencia Pública para Sesión del 09/05/2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

8	8-may	216	Concejales	Remite Complemento Tabla Sesión Ordinaria N° 68 del 09/05/2023
9	8-may	217	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 68
10	8-may	218	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 68
11	8-may	219	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 68
12	8-may	220	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 68

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	01-may	218	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones
2	01-may	219	Concejales	Correspondencia despachada
3	03-may	223	Seguridad Pública	Remite Informe de Comisión de Seguridad N° 01 del Concejo Municipal (Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Padre Las Casas, periodo 2023 -2026)
4	03-may	224	Salud	Remite Informe de Comisión de Salud N° 13 (Artículo 45 Director Depto. de Salud)
5	03-may	225	Finanzas	Remite Carta enviada por Miriam Sepúlveda (Solicita Eximirse del Pago Derecho Aseo)
6	03-may	227	D.O.M	Solicita informe sobre solicitudes de permisos de edificación
7	03-may	228	Salud	Solicita informe sobre actividad realizada por Servicio Bienestar del Depto. de Salud.
8	03-may	229	Dideco	Solicita ayuda social para Sr. Pedro Campos.
9	03-may	230	MAAO	Solicita cierre de espacio en Pérgola de Cementerio Municipal.
10	03-may	231	Dideco	Solicita visita de Asistente Social para evaluar apoyo a adultos mayores (Psje. Los Poyas N° 535)
11	04-may	232	Tránsito	Solicita publicitar recorrido de buses que apoyará a votantes en Elecciones de Consejeros Constitucionales
12	04-may	233	Gestión de Personas	Solicita informe estado puestos de trabajo funcionarios municipales.
13	04-may	234	Gabinete	Solicita informar funciones que desarrollan vehículos destinados a Gabinete.
14	04-may	235	Administración	Solicita vehículo para uso exclusivo de la DOM
15	05-may	236	Tránsito	Solicita información sobre planta de revisión técnica que se instalará en la Comuna.
16	05-may	237	MAAO	Solicita poda de árboles cancha de Metrenco
17	05-may	238	Educación	Solicita información sobre ejecución del proyecto de mejoramiento Jardín Infantil Los Volcanes.
18	08-may	240	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que llevo recientemente memorándum N° 37 de fecha 09.05.2023 de la Dirección de Control, donde dice que a través del presente documento, cumplo con responder al requerimiento formulado por la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, relacionado a la legalidad del gasto de la solicitud de Subvención para la Corporación Cultural Municipal. (Se entrega copia física a los señores concejales)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y a don Patricio Vidal Administrador Municipal ya que se encuentra de cumpleaños y de forma atrasada a son Wilson

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación el cual se encontraba de cumpleaños el día de ayer. Señala que necesita información referente a dos temas, uno que tiene que ver con la Dirección de Vialidad.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que sería bueno tomar el acuerdo de que la correspondencia que llega al concejo en la misma sesión también sea despachada a los concejales impresa, porque se lee en sesión, pero se pierde el hilo a veces, de quienes son las personas que envían y la materia, donde la gente pregunta y no se tiene a la vista.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **entregar copia impresa de la documentación que llega en correspondencia a los señores concejales en la misma sesión.**

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que no tiene nada que informar.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora.

Concejala Sra. Marcela Esparza

- Solicitud de comisión de educación, respecto a la problemática del liceo B-29 de la comuna, deja en claro que no es un liceo del servicio municipal, si no que una fundación está a cargo del liceo, peor en base a eso quiere trabajar una pauta de fiscalización en base al contrato de sucesión que se hizo referente a la fundación.
- Solicita que en Cementerio puedan existir escaleras, para los nichos ya que en las últimas corridas de nichos la gente no alcanza a colocar las flores a sus fallecidos.
- Señala que efectivamente tiene respuesta referente a los contenedores del Jardín del Edén, pero no se tuvo respuesta referente a los 300 metros de camino en km 17, camino Huichahue, que se solicitaron ya que hace más de 8 años no se ha arreglado.
- Señala que no ha tenido repuesta referente a los malos olores y ratones en calle Corvalán con Lituania en el Parque Corvalán.
- Consulta por los reductores de velocidad y señaléticas en el puente viejo hacia el sector Niágara, donde se iba a evaluar el tema.

Concejal Sr. Miguel Santana

- Señala que pidió hace varios concejos dos comodatos: uno de Los Caciques A y otro de la Villa Las Araucarias, donde no ha tenido respuesta respecto al tema. Y además socita hacer entrega de comodato a la sede de la Villa Brisas del Valle es una villa que se entregó hace más de tres años y hasta el día de hoy aun no tienen su comodato lo cual no les permite generar proyectos dentro de su propio espacio.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que el procedimiento de los comodatos en la última etapa llega a la Dirección Jurídica, para la redacción del documento, el comodato se solicita por Gabinete, desde ahí se deriva a la Dirección de

— .

SECRETARÍA MUNICIPAL

Calidad y Gestión de Servicios, y desde ahí a Jurídico, por lo tanto hay que ver cuando se ingresó en que parte lo ingreso, y en qué etapa está.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que el tema se pueda agilizar, ya que lleva mucho tiempo detenido.

- Solicita un informe respecto de la farmacia municipal, ya que ha recibido varios mensajes de que hay medicamentos que no están en stock, por lo que le interesa saber en qué situación está hoy día, como se están trabajando el tema de las compras de los insumos para la farmacia.
- Solicita informe de quien tiene el catastro de los talleres mecánicos y de pintura, señala que un punto complejo es uno que está ubicado en la subida de Maquehue, una avenida que tiene bastante concurrencia y a veces hay muchos vehículos estacionados.
- Respecto al tema de la comisión de educación, el día viernes estuvo en las dependencias del liceo B-29 junto con los alumnos, el sostenedor del complejo educacional, donde se levantó y firmo un acuerdo de como tenía que avanzar el liceo, donde se hicieron varios compromisos respecto de cómo podía seguir funcionando el liceo y los compromisos que adquiere el sostenedor respecto a los gastos, insumos, calefacción, es importante hacer la comisión y ellos están disponible, también hay un tema de infraestructura que está cediendo, lo otro sería bueno generar un proyecto que pudiera apoyar un patio techado, hoy día liceo está en concesión y la consulta si se podía generar un proyecto a través de la Subdere para el liceo porque la Municipalidad es corresponsable respecto a la infraestructura, también hay que apoyar a las profesores que trabajan en el complejo que puedan ser traspasados al Municipio para que cuando se ingresen al Servicio Local puedan tener los beneficios de un funcionario normal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que por lo mismo solicitó la comisión, porque es un tema bien complejo y no es llegar y generar falsa expectativas al establecimiento en base al contrato de concesión que se pueda generar ver en qué condiciones está el establecimiento y pide el apoyo del Asesor Jurídico, encargado de educación y el Secplan, señala que no se puede intervenir como Municipio en temas particulares y eso hay que estudiarlo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que los alumnos procedieron a tomarse la infraestructura ya que le sostenedor hace dos semanas que les venía diciendo que iba a ir al liceo, no tiene que ver con los docentes, no es un paro de docente porque los sueldos y cotizaciones están pagadas, el malestar de los alumnos tiene que ver principalmente con la infraestructura y la bajada de recursos para los materiales de las especialidades que el liceo imparte.

El día miércoles ya se había retirado un alumno porque los papás no iban a estar esperando a que se libere el establecimiento para retomar las clases, señala que el este contrato tiene un ITO que radica en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, en su oportunidad se hizo una reunión con don Wilson Ceballos cuando asumió en la administración y se había quedado de generar un informe tanto por Secplan y Jurídico para ver efectivamente el cumplimiento de la concesión.

Señala que la infraestructura sigue siendo municipal, por lo que el Municipio si puede postular a un proyecto del programa de mejoramiento urbano Subdere y que hoy día además subieron los montos. Señala que su preocupación es que no tiene claridad si efectivamente hoy día en materia de deudas, sí que existen deudas por parte de la fundación al momento de se entregue a los servicios locales, porque cuando son municipales, el municipio tiene que entregar todo en 0 deudas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no podía dar garantía respecto de poder hacer inversión en el liceo considerando que estaba en manos de la fundación, pero sería bueno que pudieran entregar esa respuesta vía informe.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que el Alcalde converso con él y se va a ingresar un oficio al Gobierno Regional, y que desde su personal perspectiva cree que no se puede generar inversión porque existe una concesión, pero si existiera alguna herramienta que el Gobierno Regional proporcione para efecto de postular a algún proyecto, se va hacer. Hace referencia que la concesión tiene vencimiento el año 2026 por lo tanto solo quedan este y tres años más, señala que el término de la concesión de forma anticipada debe cautelarse en el sentido del saneamiento del pago de las remuneraciones y las rendiciones de los fondos que provienen del Ministerio de Educación, en noviembre o diciembre se concurrió a la Seremi de Educación para efecto de determinar si se estaba bien con las rendiciones del FAEP, SEP y subvención y estaba todo ok en ese minuto, pero siempre el establecimiento ha tenido problema y el sostenedor rara vez concurre a ver la problemática del establecimiento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita que se pueda consultar lo mismo a la Subdere, ya que ahí es más fácil postular y solo piden dominio de terreno.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que sería importante hacer una invitación a alguien del Ministerio de Educación para que pueda dar una charla respecto de cómo se va a generar el traspaso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que es una de las personas que hace tiempo está diciendo que el Liceo B-29 vuelva al Municipio, ya que no comparte que se estén buscando recursos para mejorar la infraestructura, porque es el compromiso que asumió la corporación, señala que estuvo en Santiago hace años atrás en una reunión donde se habló referente al tema y ellos tenían una plata que rendir.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que como presidenta de la comisión de educación agradece que se acoja la solicitud.

- Solicita un informe de la situación estructural del Centro Cultural, comenta que tiene entendido que hay filtraciones en algunas salas.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Señala que en un par de minutos más tiene hora al médico, por lo cual se va a retirar presencial pero se mantendrá conectado en línea para efecto de seguir participando en reunión.
- Referente al tema del Complejo Educacional que tiene relación con la Fundación Futuro, señala que más que una reunión de comisión lo que se necesita es una fiscalización, por lo que solicita fiscalización referente a la concesión del Complejo Educacional que se entrega a la Fundación Futuro para ir verificando exactamente las condiciones en que se entregó y que la fundación tiene que cumplir referente a la concesión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que le parece perfecto y le consulta a don Wilson Ceballos si el próximo martes pudiera tener un informe del comparativo de la forma en que se entregó versus en la actualidad, y los incumplimientos que la fundación no haya realizado.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que la concesión la visitó en el mes de noviembre, estuvo con el sostenedor y el equipo técnico, en esa oportunidad se hizo un compromiso y a hasta ahora no se cumplió, por eso nuevamente se está en paro, a raíz de lo que sucedió personalmente como inspector técnico de esa concesión, está asignado al cargo no a su nombre.

Señala que le solicito a la administración, modificar esa inspección y radicarla al Departamento de Educación, lógicamente porque su expertis no está orientada a la documentación educacional, peor de igual manera se hizo junto al Asesor Jurídico y se constató de que no habían deudas, comenta que en lo que es infraestructura es responsabilidad del concesionario ósea ellos deben ocuparse de tener esa infraestructura, lo que más habla el contrato es de la maquinaria y eso tiene que entregarlo más o menos en las mismas condiciones como la recibieron, la concesión a su parecer tiene ciertos vicios a su parecer, pero en lo concreto generar una inspección no tiene inconveniente, la puede realizar pero sin embargo una semana es poco y pediría el ultimo concejo de este mes o el primero del otro mes, porque los tiempos son muy acotados y la inspección tiene que ser bastante juiciosa para dejar un informe técnico en condiciones.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que igual es importante comenzar con la comisión para poder conocer el contrato y que compromisos se realizaron dentro del contrato.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que el informe que señala el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, él lo puede realizar pero necesita más tiempo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que para ir adelantando que se genere la comisión y que se evacúe el contrato y el decreto que autoriza la concesión con los antecedentes respectivos.

- Solicita una visita al ingreso del sector de la Cancha Las Canoas, por el tema de una zanja que ha creado muchos problemas para el ingreso de vehículos por lo tanto hay que tomar una decisión de rellenar esa zanja, porque el camino es público.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que los Bienes Nacionales de uso público no los puede intervenir nadie y están bajo la administración de la Municipalidad, por lo que solicita que se pueda informar respecto a este tema, si es factible que cualquier vecino intervenga caminos vecinales y que hoy día impiden que los vecinos puedan acceder a un Bien inmueble Municipal que hoy día lo tienen varios clubes de la comuna.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que no es factible la situación, señala que estuvo en reunión con el Concejal y los vecinos la semana pasada, donde se planteó que una de las posibilidades es interponer un recurso de protección para efecto de resguardar la situación y ellos manifestaron que tenían el recurso de protección listo y presentado, solo se estaba a espera de que sea proveído, se les pidió igualmente que dentro de ese recuso de protección que se informe al Municipio para efecto de poder determinar e informar a la Corte cual es la situación de hecho, porque en definitiva lo que se planteaba en ese minuto es que se necesitan antecedentes para poder hacer un estudio de título completo del sector, porque lo que se genera ahí es una servidumbre de tránsito, lo que hay que determinar es sí que la servidumbre de tránsito está establecida en el plano o la memoraría explicativa y archivada en el Conservador de Bienes Raíces o solamente están generado los accesos a los predios, porque en definitiva si está establecido en una memoria y archivada en el Conservador esa servidumbre si está legalmente constituida y en ese caso no puede cerrarse el camino, pero si no estuviese establecido como servidumbre legalmente constituida existiría una problemática y se estaría ejerciendo un derecho para un predio que no estaría legalmente constituida y en ese caso debería constituirse la servidumbre.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta cuando puede estar el estudio de título.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que faltaban algunos antecedentes que iban a ser llegar las personas, y Carlos Fonseca se va abocar a generar el estudio de título detallado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta que se va hacer con la zanja, y cumple con señalar lo que los vecinos transmiten por lo que solicita que la zanja se pueda rellenar y tapar.

- Consulta en qué situación se está con el tema de los guardias de seguridad.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), saluda a los presentes, señala que ya se les cancelo el mes de marzo el día viernes, y el día de hoy se pasaron los nueve días para pagarles abril idealmente el miércoles o a más tardar el viernes, lo otro ya lo pago la empresa la diferencia de lo nueve días.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta por los finiquitos.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), señala que esos aún se están revisando, y el día de hoy hay reunión con la comisión para ver todos los finiquitos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se pueda informar de ese tema, para que los concejales puedan participar.

- Consulta que pasa con la subvención del Club de Diabéticos y para la Comunidad Juan Quilen., señala que sería bueno conocer el flujo que tiene la entrega de la subvención.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), señala que respecto al procedimiento de la entrega de subvenciones, hace dos semanas se empezó a trabajar en ese procedimiento con personal de la Dirección de Control, de Subvenciones, Dideco y todos los que participan en ese proceso, así que prontamente se realizará un manual de procedimientos y ese después se va a informar.

- Consulta por el pago de viáticos para los conductores, ya que eso es un cuello de botellas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es una falta grave que está incurriendo la administración, porque la ley obliga a que el viatico tiene que ser antes, nunca después del viaje.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hay que aclarar que la maquinaria no sale sin su permiso, lo que se retrasa es el pago del viático.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el viático tiene que estar pagado para que una persona pueda salir y le recomienda al Administrador Municipal que pida la consulta a la Contraloría.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad del Alcalde (s), señala que más allá de la obligación legal, es lo que el sentido común indica, señala que se ha tenido dificultades para pagar los viáticos a los conductores y se produce un cuello de botella que ayer se estuvo revisando junto a la Directora de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas, porque ayer llego una conductora a hablar con él porque habían 12 decretos de viáticos que no se le han pagado, y ella estaba por salir a dos cometidos muy importantes y evidentemente no se tiene ninguna posibilidad de exigirle que se autofinancien los costos del cometido que se le impone como administración.

La semana pasada hubo una conversación con distintas unidades para ver cómo se estaba generando el procedimiento para generar los distintos documentos, pero el

SECRETARÍA MUNICIPAL

compromiso es que los conductores salgan a los cometidos con sus viáticos tramitados antes de salir y que no se obligue a que se financien de su bolsillo los gastos de alimentación y alojamiento.

Además comenta que respecto a los honorarios hace tiempo que no se tiene dificultades de estar pagando atrasado, cuando ocurre alguna renovación o algún tipo de situación específica puede que ocurra, pero la generalidad de los honorarios se está pagado complemente normal, y se está incorporando una tecnología la contratación de un software que permita hacer un seguimiento a las facturas, para pagar dentro de plazo.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, señala que referente a los viáticos la dirección recibe la documentación lamentablemente un poco desfasada y a medida que van llegando los decretos que ordenan el cometido y el pago del viático, se van sacando a medida que van llegando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que cree que hay que acoger la solicitud del Concejal Sr. Miguel Santana de respecto hacer una consulta a Contraloría, para ver la posibilidad de dejar un ítems con mayor fluidez para poder cancelar los viáticos, señala que las personas que salen fuera de la comuna de los buses que el Municipio tiene, tiene una planificación anterior porque si hoy día se pide un bus están dando fecha para septiembre, por lo que esa información ya la maneja Dideco antes de que la persona salga, y son temas que los cometidos pueden quedar hechos con tiempo para tener la claridad e ir fluyendo respecto al tema.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que ya se tiene que retirar y solicita información que pidió la semana pasado referente a un apoyo de una canasta familiar para el Sr. Sergio Campos y hasta la fecha no se ha indicado que paso con eso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que referente a los cometidos sería importante la planificación, y que toda solicitud respecto a viajes debería ser con un mes de anterioridad.

(Siendo las 10:31 horas se ausenta de la Sala de Concejo continuando su asistencia de forma virtual a la sesión el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

(Siendo las 10:31 horas se ausenta de la sesión la Concejala Sra. Evelyn Mora, por lo que continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

Concejal Sr. Pedro Vergara

- Reitera solicitud de ayuda para adultos mayores de la calle los Poyas, y señala que cuándo se pide en forma más directa es por la necesidad y cree que la inmediatez de ir en respuesta o ver en qué condiciones están los adultos mayores.
- Consulta por el tema de las visitas domiciliarias para los exámenes de los adultos mayores, ya que tienen reclamos referente a ese tema, ya que se agendan horas y no llegan, al final el adulto mayor los tienen temprano para hacer los exámenes y no llega el equipo que va a generar los exámenes.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes y señala que referente al PAD Programa de Atención Domiciliaria, señala que existe un calendario dado las curaciones que se le hacen a las personas postradas y los exámenes se van haciendo de manera paralela, comenta que hablara con el encargado del programa, pero eso ya está coordinado para agregar un vehículo más y hacer las tomas de muestras a los domicilios.

- Señala que referente al Memorandum N° 240 donde se informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal Sector Cementerio y Servicios Traspasados, referente al punto 3. sobre servicios de coaching organizacional segunda

SECRETARÍA MUNICIPAL

etapa para el desarrollo del liderazgo ontológico personal en tiempos de cambios, municipalidad de padre las casas", consulta en que consiste este tema.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que esta entregado en el informe de las contrataciones de la última semana, donde esa fue una de las compras de la Municipalidad, particularmente en ese punto se trata del seguimiento a un servicio que comenzó el año pasado en el Municipio.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Personas, saluda a presentes y señala que el tema del coach es una contratación que el año pasado ya se tenía y este año se renovó, respeto al trabajo de los funcionarios de planta y contrata, el coach está canalizando el liderazgo disfuncional y varios temas más como el trabajo en equipo. Señala que de igual manera puede entregar el informe respecto a lo que la persona está trabajando y esto se definió a través del Comité de Capacitación.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, consulta cuando se hacen este tipo de capacitaciones, si previamente se hace alguna encuesta de cómo se está desarrollando el tema interno dentro de los funcionarios.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Personas, señala que viene a través de las enfermedades profesionales que han aumentado crecientemente los últimos años.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que solicita el informe del coach del año pasado y la proyección de objetivos de este año.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que con copia a todos.

(Siendo las 10:39 horas se incorpora a la sesión la Concejala Sra. Evelyn Mora, quien continúa presidiendo)

Concejala Sra. Inés Araneda

- Solicita señalética en el sector de Truf Truf al otro lado del puente, donde indique el tránsito de afuera hacia adentro, ya que se produce mucho taco en las mañanas.
- Referente a una invitación del día de la madre, consulta si es abierta a cualquier madre, porque han llegado invitaciones en grupos.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, señala que la actividad de conmemoración está orientada a la comunidad en general, pero simplemente se ha dividido para facilitar los traslados en rural y urbano.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que llegaron tres invitaciones, una de ellas a las 15:00 horas en el Polideportivo y consulta para quien está enfocada.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, comenta que va enfocada al sector urbano.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que una invitación es a las 10:00 horas y otras a las 12:00hrs.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, comenta la de las 10:00 horas que va enfocada al sector rural y la de las 12:00 horas es para funcionarias.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Referente a casos de las personas que fueron desahuciadas con cáncer, tiene que llegar a sus hogares con equipos de oxígeno, y los consultorios no tienen, por lo que consulta si como Departamento de Salud puede facilitar estos equipos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que se deje pendiente este tema y cuándo llegue el director de salud se pueda retomar para que indique la información.

- Señala que hay jóvenes con esquizofrenia, y consulta que pasa con los jóvenes que ya la mamá no los puede controlar y en el Hospital lo tiene un poco de tiempo y luego los mandan nuevamente para sus casas. Señala que tiene un caso de un joven que va a un colegio en Vilcún porque la comuna no cuenta con un colegio especial para estos niños, la mamá está desesperada porque no pueden trasladar al joven en vehículo municipal, porque el joven tiene comportamiento que no corresponden.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que uno de los problemas de salud más complejos que existen en Chile y tiene menos importancia del punto de vista del presupuesto es la salud mental, y lamentablemente no es algo que se entienda como salud primaria por lo menos en el tratamiento de enfermedades de esa naturaleza, señala que como Municipio lo que se puede hacer en general es ayudar desde el punto de vista paliativo de ayudas sociales, pero es una situación extraordinariamente compleja, señala que el Director de Salud viene de camino ya que estaba en una reunión bien relevante, para ver si tiene alguna impresión respecto a la materia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que en algún minuto consultó al Serviu por este caso, específico del campo y la asistencia social de Serviu señaló que se podía postular a este tipo de personas, pero esa postulación la tiene que hacer por intermedio de la Egis Municipal.

- Señala que vecinos del sector Ramberga y alrededores, se quejan por los ruidos molestos todos los fines de semana en la parte del Parque Cautín hacia Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que este tema se vio en el Concejo anterior donde él habló con el Alcalde de Temuco, y hoy día quien tiene la potestad de la Isla Cautín es Bienes Nacionales, por ende se pidió una solicitud a ellos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que el Alcalde oficio al Alcalde de Temuco para que tomara medidas respecto a la materia, pero el responsable del uso de la infraestructura es Bienes Nacionales, pero efectivamente si bien es cierto es al otro lado de la comuna, pero afecta a la contaminación acústica de los vecinos del sector, y eso ya fue oficiado al Alcalde de Temuco para ver qué medidas se pueden tomar en conjunto para evitar esas situaciones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que puedan enviar el oficio que se derivó.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que el Oficio es el N° 557 del 27 de abril del 2023.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se pueda Oficiar a la Segunda Comisaría de Carabineros, para ojala atener un patrullaje permanente los fines de semana.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejala Sra. Evelyn Mora

- Solicita copia decreto que autoriza el trato directo de la Posta de Metrenco, e informar a que se destinaron los M\$ 11.715.-
- Solicita copia del decreto que autoriza el trato directo por el servicio de coaching por M\$ 12.640.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que ambas solicitudes se envíen con copia a todos los Concejales. (Esto se envió vía electrónica en el adjunto, para cada concejal)

- Consulta si hoy día existe listado de esperas en solicitudes en patentes comerciales para minimarket, ya que un usuario le comentó que habían hecho el requerimiento y están a la espera que otras personas que han venido a solicitar ingresen su carpeta, porque lo normal es que una persona ingresa su carpeta donde viene el proceso de evaluación, le faltan antecedentes y queda el cupo amarrado y eso no le da la posibilidad de que otros vecinos puedan generar el comercio.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, señala que con respecto a la consulta si existen patentes que estén en espera o gente que esté esperando en listas, comenta que sí y hay alrededor de 20 patentes disponibles, donde hay gente que está tramitando sus patentes y algunas pasaran en el próximo concejo para su votación, algunas están en trámites, y en la medida que la gente va avanzado también avanza la lista de espera.

Señala que se otorga un plazo desde que se notifica al usuario para que presente los papeles y es alrededor de tres semanas, si no presenta los papeles en ese tiempo la lista de espera va corriendo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta por posibilidades dado que la comuna ha ido creciendo de ampliar las patentes en la comuna, y consulta si se ha preguntado a la Intendencia por ese tema.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que la consulta a la Intendencia se plantea cada tres años, y el concejo en pleno la última vez solicitó a la Intendencia rebajar el número de patentes de la comuna, porque la comuna tenía muchas patentes de alcoholes disponibles y mayoritariamente los habitantes son rurales, sin embargo la Intendencia no aceptó la solicitud del Concejo y otorgó las patentes que correspondían, señala que hay patentes disponibles tanto en depósito de bebidas alcohólicas, en minimercado, comestibles y abarrotes, y en expendios de cerveza, sidras y cabaret, las 4 patentes que son limitadas tienen patentes disponibles, pero se están otorgando de a poco.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta cuando fue la última consulta que se realizó en ese tiempo a la Intendencia.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que este año hay que volver a hacer la consulta a la Intendencia, porque hace tres años atrás fue le ultimo oficio que se envió a la Intendencia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita copia de la consulta que se va a realizar a la Intendencia, con la finalidad de tener la claridad al momento de la votación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que para hacer la consulta siempre hay que llevarla al Concejo Municipal, se toma la votación del concejo y de ahí se plantea la consulta a la Intendencia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la idea es hacer la consulta, sí que hoy día existe la posibilidad de ampliar las patentes comerciales en la comuna de Padre Las Casas.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que la cantidad de patentes de alcoholes disponibles son las que establece la ley, 1 por cada 600 habitantes, y en este minuto se tiene el máximo, a petición del Municipio no se podría solicitar una ampliación más allá de los que estipula la ley, hoy día se tiene bastantes patentes disponibles de acuerdo a lo que establece la ley.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que discrepa un poco en ese tema, principalmente porque el Censo del 2017 es el último actualizado y la población ha ido aumentando y se puede hacer el comparativo con las personas inscritas en Fonasa, señala que si el concejo requiere y quiere hacer la consulta no se pierde nada.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que más que ver la consulta, solicita un informe legal respecto a la ley, porque se le va a preguntar a otro organismo que puede decir que no se estudia la ley.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ella se abstendría porque ha recibido muchos reclamos respecto a patentes de alcoholes, y hoy día hay una gran cantidad de gente que parece en el sector rural.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que mejor se espere el informe de jurídico para que ahí se aclare el tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él se quedaría con lo que dice la ley que por cierta cantidad de habitante se entregan patentes de alcoholes, el tema del alcohol pasa por un tema de cultura y de educación, más que disminuir el legítimo derecho de ejercer un trabajo a los vecino que quieren expender.

- Solicita informe respecto de a la feria de hortaliceros, ya que en concejo cuando se estuvo en el Centro Cultural en el mes de marzo en el periodo de permisos de circulación, lo que informo la administración es que ellos se habían reunido con el Alcalde de Temuco a través de la asociación de Metropolitana, la cual no ha tenido ninguna reunión y efectivamente quiere saber si hay algún avance.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que en principio se envió un Oficio en el mes de enero al Gobierno Regional para efecto de poder cambiar el destino, pero el proyecto y el financiamiento estaba establecido para una feria hortofrutícola de los productores de distintas comunas, el Gobierno Regional respondió que necesitaba otros antecedentes, entro eso necesitaba la recepción definitiva de la obra, la liquidación del contrato, el nuevo destino específico y un levantamiento de los cambios que se iban a realizar en ese edificio. Se envió el Oficio en los mismo días que se estuvo en Concejo den el Centro Cultural, pero no se ha tenido respuesta de ese oficio, señala que puede enviar una copia del oficio que se envió al Gobierno Regional para efecto respaldo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que referente a la Asociación Metropolitana, los Alcaldes se reunieron con el Gobernador, pero no fue una sesión de esto, y se está pagando cuotas para ser parte de la asociación aprobada por ambos Concejos Municipales y hasta ahora no se ha visto nada, ninguna cartera de proyectos ni planificación, por lo que solicita que se pueda citar a una reunión con el Secretario Ejecutivo de la Corporación para que cuente el trabajo realizado y así tener una fiscalización de parte de los concejales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es un tema que desde comenzó le nació la preocupación, porque no sabe si tiene sentido el tema, porque cuando se crea una institucionalidad se supone que tiene que existir un respeto en el interior de la institucionalidad, señala que tuvo unas diferencias con el presidente de la institución en la última reunión del mes de diciembre donde llegó la invitación a todos, donde tuvo la oportunidad de concurrir y se levantaba la manos, no había mayor información al respecto, hoy día respecto al mismo tema, se enteró que desde la Municipalidad de Temuco se transfirieron más de M\$ 400.000.-, y consulta en que parte encaja la materia de fiscalización de los recursos. Señala que está de acuerdo con la reunión.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que está totalmente de acuerdo y comparte lo que se dijo, ya que la última reunión fue hace más de un año y no se ha tenido ninguna respuesta y como hay fondos de por medio se tiene que transparentar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que se coordinará con el Administrador para poder citar a una comisión lo antes posible con la Municipalidad de Temuco.

- Solicita informe respecto a dos proyectos que están bastantes complicados, uno que tiene relación con la Junta de Vecinos Pulmahue III proyecto a través de un FRIL del año 2019, solicita el informe del ito, las bases, especificaciones técnicas y la recepción definitiva de la obra, principalmente porque estuvo en terreno y los proyectos no viene terminados en su totalidad, por lo que le pediría al Presidente de la Comisión Urbana si se puede generar una comisión y que hagan llegar los antecedentes para generar el análisis.
- Referente a una invitación de la Junta de Vecinos Las Colinas, misma situación que la anterior las obras no quedaron terminadas en su totalidad, consulta si la empresa habrá dejado votada la obra porque hay asfaltos que no se ejecutaron, también pide antecedentes el informe del ito, las bases, especificaciones técnicas y la recepción definitiva de la obra, partidas de gastos que se le pagaron a la empresa, si se cobraron multas respetivas en su oportunidad y de qué manera la administración se va hacer cargo para poder terminar el proyecto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en algunos de los Concejos al principio cuándo se partió, él solicito que se pudiera generar un análisis completo de la comuna respecto de las veredas, justamente con el tenor de evitar demandas, por lo que pide a la administración que pueda analizar la contratación de algún profesional que genere un informe completo de la comuna con el fin de generar proyectos y priorizar proyectos donde el grupo etario sean personas mayores.

- Referente a la misma reunión de la Junta de Vecinos Las Colinas, se quedó en generar una comisión urbana la cual solicitó el Concejal Sr. Pedro Vergara y los concejales presentes señalaron que se podía realizar, con la finalidad de poder resolver otro tipo de problemas que existen en ese lugar, requerimientos presentados desde el día uno por la Concejala Sra. Inés Araneda que tiene que ver con la sede de la junta de vecinos, la problemática de los funcionarios de Las Colinas que trabajan

SECRETARÍA MUNICIPAL

hacinados, se requiere que entreguen información respecto a lo que viene en materia de la reposición del Cesfam.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él habló con el Concejal Sr. Juan Nahuelpi hace un momento y quedo de citar a una reunión pero presencial en la misma sede.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que espera la confirmación y convocatoria por parte del presidente de la comisión.

- Referente a una carta que llego por parte del Presidente de Los Transportistas Escolares de Padre Las Casas, donde ha existido un trabajo que se ha ido desarrollando desde el mes de marzo con la administración y el Director de Tránsito, pero como Concejo también se había quedado en generar una comisión, y le gustaría que se pudiera generar una fecha probable de la reunión de manera presencial, ya que es importante analizar a cabalidad el destino de los M\$ 50.000.- que se licitaron para poder mejorar algunos sectores y que había una vinculación comprometida por don Patricio Vidal en representación del Alcalde en esa reunión con los trasportistas, y hasta el día de hoy no se ha ejecutado.

También se suma el proyecto de las garitas que la Secretaria Comunal de Planificación generó donde está legible le proyecto y se está a la espera de que el Subsecretario ingrese los recursos para que esto pueda ser llevado a la mesa, cosa de que los transportistas y vecinos conozcan donde va ser emplazado este nuevo proyecto en la comuna.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ella pidió la Comisión de Transporte el fondo una convocatoria con el Codelo de Conunhueno y ellos van a citar a todas las organizaciones, por las problemáticas que han tendía por la instalaciones de vehículos, dónde se iba a invitar al Concejo Municipal, ella solicito una mesa de trabajo a liderar junto al Codelo de Conunhueno.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se pueda hacer propone una mesa de trabajo técnica para poder analizar primero las solicitudes de toda la comunidad y si efectivamente esa siendo considerado ese requerimiento en la licitación de los M\$ 50.000.- que aprobó el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está bien que exista una mesa de trabajo, pero cuando hay fondos de por medio es bueno trabajarlo en un comisión, pide la comisión para que estén todos los involucrados.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que no son incompatibles las dos cosas, en la misma mesa de trabajo sea una comisión para darle el peso jurídico que corresponde a las conclusiones que se saquen de esa mesa de trabajo, al margen de que el Concejo pueda tener el análisis más interno y entregárselo a la administración para darle mayor agilidad.

La Concejala Sra. Inés Araneda, referente a la carta que enviaron de trasporte escolar, ellos también hacen hincapié a las señaléticas que ellos necesitan de forma más urgente, donde ellos lo conversaron en reunión con la administración, y las señaléticas no están instaladas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que ese requerimiento como se hizo de forma formal en un Concejo iba a quedar considerado dentro del trabajo que la Dirección de Transito estaba llevando a cabo principalmente por la problemática del Colegio San

SECRETARÍA MUNICIPAL

Bernardo, señala que es un conjunto de requerimientos que hay que solucionar para ver donde efectivamente se van a destinar los M\$ 50.000.- aprobados por el Concejo, le interesa saber la propuesta que tiene la administración y en base a esa propuesta ir a esta mesa de trabajo con los vecinos, sería hacer una comisión interna y luego una como el requerimiento de la concejala Sra. Marcela Esparza.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), respecto a la materia, señala que lo que se hizo fue solicitarle al Concejo el presupuesto para poder llamar a una licitación, que se hizo y se adjudicó para la señalética de la comuna, por un tema de procedimientos lo primero es reunión a la comisión con la dirección de tránsito para que exponga los alcances de esa licitación y las obras que están consideradas en la licitación para que se tenga la información al detalle antes de conversar con los vecinos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que termino con sus puntos varios, pero llego el Director de Salud y quedaron pendientes dos puntos de la Concejala Sra. Inés Araneda.

La Concejala Sra. Inés Araneda, - Referente a casos de las personas que fueron desahuciadas con cáncer, tiene que llegar a sus hogares con equipos de oxígeno, y los consultorios no tienen, por lo que consulta si como Departamento de Salud puede facilitar estos equipos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que a través de atención primaria se deriva a los pacientes vía interconsulta al (Centro Diagnóstico Terapéutico) CDT donde se ven los pacientes, los ve un broncopulmonar, señala que hay un programa a cargo del Servicio de Salud Araucanía Sur donde a las personas adultas mayores de 18 años tiene requerimiento con un tipo de programa donde se le entrega la máquina para quien necesita el oxígeno permanente y hay otro para menores de 18 años que son los pediátricos, este tema en particular escapa del ambiro del Departamento de Salud, ya que se genera el diagnóstico de las personas que requieren el oxígeno y luego pasan a través del Hospital Regional y se cubre esa demanda.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta quien ayuda a hacer el trámite.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, señala que si una persona requiere oxígeno, se deriva al broncopulmonar y ahí se engancha con un programa del Servicio de Araucanía Sur a través del Hospital, tiene dos puntos importantes, porque los equipos que entregan el oxígeno tiene batería porque si se corta la energía eléctrica no funcionan y tienen batería para 6 horas aproximadamente y este tipo de pacientes tiene que inscribirse en la compañía eléctrica que le distribuye la energía, para que sean provistos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la consulta de la Concejala Sra. Inés Araneda, es si cualquiera puede requerir el oxígeno.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, señala que no, ya que el diagnóstico inicial parte por la atención primaria, por ejemplo una persona que fuma y tiene 80 años, que requiere oxígeno, ellos van a atención primaria y ahí se deriva vía interconsulta al broncopulmonar en el CDT y el programa se divide en dos pediatría y adulto. Señala que lo que está garantizado es que siempre van a existir equipos y es parte del tratamiento.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta, ¿qué pasa con las personas que ya están en una etapa terminal?, y si ¿cómo Departamento de Salud se tiene equipos de oxígeno?



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, señala que no, ahora está llegando un programa nuevo de pacientes que no tienen enfermedades terminales y en ese programa posiblemente se puede hacer algo pero no hay equipos para prestar oxígeno, pero por ejemplo una persona que tiene un diagnóstico muy malo en una fase muy terminal, ellos no van a entrar al programa de los oxígeno dependientes, ellos van a cuidados paliativos y eso igual lo ve el Hospital Regional, pero ahora llegara un programa para las personas que tiene una sobre vida esperable menor de un año y probablemente ahí se va a poder prestar el servicio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, respecto a la consulta de las personas que padecen de alguna enfermedad psiquiátrica, esquizofrenia u otras, consulta si el Programa Medico en su Casa, que es un programa de recursos propios no es un programa extrapresupuestario, posibilidades de poder trabajar con las familias en materia de contención y apoyo psicológico por parte de los consultorios a las familias, porque hoy día hay una carga emocional tremenda.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, señala que los pacientes que tiene esquizofrenia y no son postrados se ven en los consultorios y cada médico tiene horas en salud mental.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta si hay algún registro de los familiares cuándo llevan a control a los pacientes a sus controles.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, comenta que desde el punto de vista médico – paciente, no se puede obligar a nadie a que se tome sus medicamentos o asista a sus controles, esa es la libertad que tiene las familias, pero no conoce ninguna familia que no se preocupe de un paciente esquizofrénico, comenta que la esquizofrenia se diagnostica después de los 18 años.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que le queda una duda, comenta que el caso de un joven que hay que trasladarlo al colegio que no es de la comuna, consulta si en estos casos se puede dar la posibilidad de vehículo, ese problema tiene una familia de San Ramón, ya que anteriormente el Municipio lo hacía pero el joven se comporta de mal manera en el trayecto.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, comenta que se podría conversar y ver el tema, señala que como salud no se tiene ese servicio pero a través de Dideco se podría tener un sistema para trasladar niños con condiciones especiales.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que el joven tenía problemas con los conductores en los traslados con conductas violentas.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director Departamento de Salud, comenta que se podría ver cómo caso especial y en este caso puntual quizás hay que cambiar la dosis de algún medicamento para estar más tranquilo en el traslado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que referente a salud, quiere felicitar al Departamento por la nueva máquina de rayos, una de las maquinas más modernas del país, que está al servicio de los vecinos en el Consultorio Barroso.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que esta el Director de Secretaria Comunal de Planificación para que pueda responder la pregunta sobre el FRIL Pulmahue III.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que en relación al Pulmahue III, fue modificado por los mismos dirigentes del sector, los dirigentes no quisieron basurero por eso no estaban dentro, señala que había enviado la información referente al atezado que quedo en definitiva, que eran dos proyectos cuando él llegó a la administración que eran Las Chinchas y Pulmahue III ambos proyectos estaban en condiciones de remodelación del proyecto original a petición de los vecinos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que pidió algunos antecedentes que eran solicita el informe del ito, las bases, especificaciones técnicas y la recepción definitiva de la obra, y del proyecto FRIL de Las Colinas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que ese proyecto ya estaba terminado cuando llegó a la administración y en una oportunidad fue con el Concejal Nahuelpi y Concejala Araneda, ya que se pidió algunos rebajes de solera que lo estaba realizando la unidad de operaciones del Municipio.

Comenta que el Alcalde está en la Subdere y le indicó hace un rato atrás que de los 4 proyectos que estaban elegibles van a ser financiados en no más de tres semanas y entre eso están los paraderos.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes Comisiones.

- 1) Entrega Informe Comisión Finanzas, sobre Propuesta Modificación Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Excepciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que tiene una complejidad principalmente, porque los audios de esa comisión no están en su totalidad, está la información del trabajo realizado y las intervenciones de cada uno de los concejales, pero no las conclusiones y eso preocupa, porque la administración en esa oportunidad el departamento jurídico entregó una propuesta y no habían mayores modificaciones en ese a excepción del tema de los adultos mayores, y consulta si se puede reunir para poder concluir el tema.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

- 2) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

- 3) Entrega Informe Comisión Educación, sobre Autorización Transacción Judicial "Ximena Cid Sepúlveda".

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que el informe está lo entrego la Concejala Sra. Marcela Esparza y le solicitó proceder a la lectura del informe, proporciona información mediante informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

INFORME COMISIÓN DE EDUCACIÓN N° 05

Fecha: 10 de Enero de 2023.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Tema : Problemática Escuela Darío Salas

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 11:40 horas., se constituye la Comisión de Educación con la asistencia de los siguientes Concejales presencial.

- 1. Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, preside la comisión.*
- 2. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
- 3. Concejales Sr. Miguel Santana Carmona.*
- 4. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.*
- 5. Concejales Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.*
- 6. Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez*

Además, se cuenta con la presencia del Sr. Sergio Ceballos, Director de Educación, Sr. Rodrigo Urra, Director de Jurídico, Directora de Escuela Darío Salas, Docentes y Directiva del Centro De Padres de Dicho Establecimiento.

DESARROLLO

- 1. La Presidenta de la comisión, concejala Sra. Marcela Esparza da inicio a la comisión citada para la materia "Problemática de convivencia.", saludando a los concejales, funcionarios y usuarios del centro de apoderados que participarán de esta reunión.*
- 2. Sr. Rodrigo Urra, Director de Jurídico: menciona que existe un procedimiento de tutela laboral, que está presentado por una docente de la Esc. Darío Salas, en el cual en audiencia del Juicio se propuso llegar a un acuerdo privado, el cual, se presentó en concejo la posibilidad de generar una transacción con un monto menor del que se estaba demandando, sin reconocer que el hecho fuere efectivo, sino que el objeto final de dar término al juicio. Esta materia se pasa a concejo para efectos de poder resolver y algunas condiciones y/o situaciones el cual, se conversó con el Sr. Sergio Ceballos, y Directora, se pide el acuerdo para este efecto y si el Concejo estima que los términos de la transacción propuestos por el tribunal no son los adecuados, se seguirá adelante con juicio a la espera de un resultado.*
- 3. Sr. Sergio Ceballos, Director de Educación: refiere que se elaboró un informe el cual se envió a cada uno de los concejales mencionando que, desde octubre en adelante, comenzaron a darse ciertos hechos en el establecimiento Educacional que involucraban a una funcionaria con la Directora del establecimiento, que principalmente se dio por ubicación de un espacio que se ocupaban por programas de la Escuela, se situó de que fuera agravando en el año 2022. Ciertos hechos en primera instancia fueron informados el Dpto. de Educación donde en una reunión que se sostuvo en conjunto con el encargado de comunal de convivencia Escolar se propició que estos hechos se abordarán desde los reglamentos internos que tiene el Establecimiento Educacional, que establece la normativa. Actualmente se está esperando cuáles serán los resultados y conclusiones que arrojen tanto el sumario como la investigación, para proceder.*
- 4. Sra. Romina Opazo, Directora Escuela Darío Salas: Agradece la oportunidad de exponer la situación, Señala que no se realizó ninguna citación formal, es por esto que, la Sra. Ximena Cid no se encuentra presente, (Se entrega carpeta con informe acerca de la situación a cada uno de los concejales). Como directora asume la dirección en Pandemia, se realizó un diagnóstico en donde se encontraron los primeros hallazgos, en relación a los nombramientos se tuvo problemas principalmente con esta funcionaria, ya que, tenía una irregularidad en tres horas, el cual, se le pidió explicaciones y se le comunico al DAEM acerca de esta situación y que se debía regularizar y se logró recién en marzo del 2022.*
 - a) Ella contaba con un contrato de 44 horas, una renuncia de 6 horas, y una remuneración mensual por 35 horas, pero que figuraba con 38 horas vigentes, el cual se regularizó.*
 - b) Menciona que existía una sala de integración que se encuentra en segundo piso, con difícil acceso, ya que antes de llegar a esta sala hay 2 puertas de acceso, aludiendo que no hay un sistema inclusivo, y no se cuenta con un elevador para facilitar el acceso a esta sala, por lo tanto se analizó esta situación para poder adecuarse a las necesidades de los alumnos. Se buscó la posibilidad de cambiar la sala, sala*

SECRETARÍA MUNICIPAL

que radica esta problemática. En el proyecto de integración escolar, con alumnos que tienen barreras para el aprendizaje, es por esto que se hacía necesario un cambio, pero por parte de la profesora, no fue bien recepcionado, más bien lo ve como un ataque. Por ende, se dio un plazo de un año como periodo de adaptación, para así concientizar. El estatuto el docente y asistente de educación señala cuales son las autonomías que tienen los profesionales, no obstante se cuenta con medidas administrativas que encabeza el equipo directivo, y es en este que cuestiona esta funcionaria.

Existe situación compleja de tres funcionarios:

- *La Profesora Sra. Ximena, catalogada con enfermedad profesional.*
- *Funcionario se dirigió a la mutual por enfermedad profesional.*
- *Funcionaria que tiene vínculo afectivo con el anterior funcionario, está catalogada con enfermedad profesional. (Para la enfermedad profesional, mutualidad solicita testigos para ser catalogados por esta, en donde siempre son ellos los testigos)*
- *Otro Funcionario el coordinador de convivencia escolar que fue agredido por estos funcionarios, por más de 1 de estos. E Indica que como Directora también está catalogada por enfermedad profesional, tras una agresión.*

La funcionaria Sra. Ximena, mención que nunca acepto licencia medicas por parte de la mutual, asistiendo en la Escuela, el cual se informó esta situación al sostenedor, jefe de gestión administrativa indicando las fechas. Los estamentos tomaron conocimiento de esta situación, el cual hicieron sus descargos, que se hizo llegar al DAEM. Como equipo directivo se informó de un acoso laboral, reconocido por el tribunal del trabajo. Hubo incumplimiento laboral de parte de la profesora haciendo caso omiso a las instrucciones que se entrega desde el equipo directivo, se informó además la agresión de la funcionaria hacia la directora, en donde se entablo una constancia en comisaría. Se hizo una rebaja de horas, ya que, existía en el PIE un déficit presupuestario Y este programa requiere 2 horas por curso, y esta funcionaria contaba con 15 horas más.

5- Presidenta Centro Padres Escuela Darío Salas Sra. Angélica San Martín: menciona que realizaron una carta, exponiendo que no están de acuerdo con esta situación que se están dando con estos profesores, puesto que, ha influido de manera negativa en los alumnos, sobre todo psicológicamente, como centro de padres se está esperando una solución, pro efectivamente se está esperando la resolución del juicio, y solicita apoyo del Municipio y DAEM para que tenga una pronta solución, por el bien de los alumnos, ya que, por parte de estos profesores hay una despreocupación hacia los alumnos.

CONCLUSIONES:

- 1- *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos: menciona que se debe tomar una decisión, asumiendo los costos que significaría de una contrademanda de parte de la profesional que sin duda se puede realizar, pero como Concejo apoyará la decisión que tome la administración, apoyando al Alcalde y como Concejala se hará responsable de lo que pueda pasar a futuro, pero también darles una tranquilidad a todos los profesores, establecimiento en su totalidad respecto a esta situación de manera tal que sientan el apoyo del Concejo.*
- 2- *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez: indica que no apoyará la transacción, ya que, generaría un precedente que no corresponde dentro las normas educativa, generando un dictamen interno.*
- 3- *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán: Esperará el resultado del sumario e investigación sumaria, y determinación que haga la administración y parte jurídica, mencionado que el apoyo del Concejo está disponible.*
- 4- *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona: Concuerta con esperar el resultado del sumario. Indicando que su postura será no apoyar la transacción, hasta que no se resuelva esta situación, y se debe ir a juicio, se va.*
- 5- *Concejal Sr. Pedro Vergara Ramírez: refiere que el juicio debe seguir su curso, si se llegase a perder se pagarán las consecuencias y dentro de lo interno y la fiscal interna, que llevara a cabo las sanciones*



SECRETARÍA MUNICIPAL

que se tomen, como Concejal está en condiciones de apoyar a lo que señalan sus colegas, y que dentro de la conversación que se sostenga sacar conclusiones para esta comisión, el tema jurídico se debe resolver, por el momento se debe resolver la convivencia que se tiene que llevar delante de la mejor forma.

- 6- *EL CONCEJO NO APRUEBA ESTA TRANSACCIÓN PARA LA PROFESORA SRA. XIMENA CID*
- 7- *SE ESPERARÁ LOS AVANCES DE ESTA RESOLUCIÓN, PARA COMISIÓN A FINES DE FEBRERO*
- 8- *MIENTRAS SE ESTE EN JUICIO, NO SE PUEDE DESVINCULAR A LA PROFESORA DEL ESTABLECIMIENTO.*
- 9- *SE DEJA CONSTANCIA QUE EXISTEN 3 DOCENTES EN SITUACIONES CONFLICTIVAS.*

Siendo las 13: 20 horas se da por finalizada la comisión.

La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidenta Comisión de Educación, agradece que don Oscar Albornoz diera lectura al informe, ya que cuando ella empieza a hablar mucho le da tos, por lo que le dificultaba dar lectura, señala que el día de comisión por cambio de horario tuvo que retirar y quedo como presidenta la Concejala Sra. Evelyn Mora, por lo que se suma al acuerdo que se tomó entre los concejales.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, respecto al juicio de tutela laboral estaba fijado para el viernes de la semana antes pasada y existieron problemas de internet y cortes de luz, afecto al tribunal y finalmente suspendieron la audiencia, por lo que dieron una fecha de programación para el mes de junio, y respecto al sumario administrativo por lo que informó la fiscal ya se cerró la etapa indagatoria y sigue el proceso de la eventual formulación de cargos o el sobre seguimiento, y dentro de esta semana debería estar practicando las notificaciones pertinentes. Respecto a las otras tutelas laborales también están en etapa de tramitación a espera de que se generen las audiencias de juicios respectivas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidenta Comisión de Educación, señala que le queda claro, y en la comisión se le informo que se quedaron de reunir en el mes de febrero con el establecimiento, situación que no ha sucedido, pero hay que esperar la resolución en base al juicio.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hay una solicitud de los profesores que quieren reunirse, para que puedan escuchar la contraparte.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Informe de Comisión de Educación N° 5 de fecha 10.01.2023, sobre "Transacción Judicial Ximena Cid Sepúlveda y Problemática Escuela Darío Salas".

- 4) Entrega Comisión de Cultura, sobre Solicitud Subvención Municipal Corporación Cultural Municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente Comisión de Cultura, señala que procederá a dar información mediante informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

INFORME COMISIÓN DE CULTURA N° 5



SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA: 02 de Mayo del 2023

MATERIA: Subvención Municipal para Corporación de Cultura

MODALIDAD: Mixta

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN:

Siendo las 11:25hrs, se da inicio a Comisión de Salud, con Concejales Presentes:

- Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, Presidente de Comisión
- Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez
- Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez
- Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
- Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, virtual
- Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, virtual

Además se cuenta con la presencia de Sr. Mario González Rebolledo Alcalde de la Comuna, Sr. Rodrigo Urra Administrador (s) Municipal, Sr. Hugo Hertz Director de Control, Sra. Nancy San Martín Secretaria de Corporación de Cultura.

DESARROLLO:

El Presidente de Comisión Sr. Miguel Santana Carmona, da la bienvenida a los presentes, mencionando que se convocó a esta Comisión de Cultura, con el fin de analizar Subvención Municipal solicitada por la Corporación de Cultura, este proyecto contempla un viaje a Italia con un monto de \$27.653.724 para participar en Festival Internacional "El Espíritu del Planeta" con 18 integrantes, el Ballet Folclórico y músicos de la Sra. Nancy San Martín secretaria ejecutiva de la Corporación de Cultura.

Según indica la Sra. Nancy participarán 5 continentes, será un movimiento a nivel mundial, el cual, asistirán diversos pueblos, con diferentes realidades, esta invitación está dirigida al Alcalde y al Municipio de Padre Las Casas.

Director de Control Sr. Hugo Hertz: refiere que analizará el proyecto, y se presentes mayores antecedentes y luego lo presentará al Concejo municipal.

CONCLUSIONES:

De lo anterior, y en base a todo lo planteado por la Secretaria Ejecutiva de Corporación de Cultura, Sra. Nancy San Martín, se le solicita en esta Comisión que formule nuevamente el proyecto.

-Concejal Sra. Marcela Esparza: Solicita respaldo de Control y en base a esto, tomar una decisión.

-Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos: No aprueba esta modificación, y solicita informe de Dirección de Control.

-Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez: Manifiesta su voluntad de aprobar con los antecedentes presentado en Comisión.

-Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán: esperará informe de Control

-Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez: Esperará informe de Control para pronunciarse como cuerpo colegiado.

Por lo tanto, esta materia continúa en Comisión, a la espera de informe de Control.

Siendo las 11:55hrs. Se da término a Comisión de Cultura.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente Comisión de Cultura, señala que hoy se hace entrega de un Memorándum de la Dirección de Control donde especifica ciertos temas de porque no debiera aprobarse la subvención, el cual da lectura y se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°37 / 2023

DE: SR. HUGO CORTES KEHR
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A través del presente documento, cumpla con responder al requerimiento formulado por la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, relacionado a la legalidad del gasto de la solicitud de Subvención para la Corporación Cultural Municipal, para el pago de 18 pasajes de avión ida y vuelta a Italia, con el objeto de participar en el Festival Internacional "El Espíritu del Planeta" Stezzano Bergamo, en su edición N°22 a llevarse a cabo entre los días 01 y 18 de junio de este año 2023.

Como cuestión previa, se puede señalar que el referido gasto dice relación con una carta enviada por el Administrador del Festival, según se entiende, Sr. Iván Carcano, de fecha 01 de febrero de 2023, dirigida al Sr. Alcalde, Don Mario Gonzalez Rebolledo, con el objeto de invitar a representantes de la cultura de los Pueblos Indígenas presentes en Chile a participar en el referido Festival, indicando a su vez que el festival financia los gastos de alimentación, alojamiento y traslados locales, de los participantes, durante la duración del festival.

Sobre lo descrito cabe agregar que:

Este Director de Control no ha tomado conocimiento oficial de la solicitud de recursos efectuada por la Corporación Cultural, esto, por cuanto no ha ingresado a esta Unidad para visación el proyecto de subvención para solventar el mencionado viaje.

Este Director participó en la sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal, realizada el día 27 de Abril del año en curso, y escuchó la exposición del proyecto realizada por la Sra. Nancy San Martín Garrido. Posterior a ello, y de manera informal recabó información obteniendo antecedentes, entre ellos copia del proyecto de subvención.

También es importante mencionar que asistió a la reunión de Comisión de Cultura de fecha 02 de mayo de este año, dirigida por el Concejal Sr. Santana donde se analizó el tema.

Ahora bien, de acuerdo a la información obtenida de la forma ya indicada, se puede concluir que, a nuestro juicio el proyecto de subvención presenta varias falencias, por cuanto la invitación de del Sr. Carcano, no manifiesta con claridad el motivo de la invitación y la participación lo de los representantes de la comuna (Ejemplo, danza, canto, artesanía, etc.). Sin embargo, el proyecto de subvención presentado al Honorable Concejo por la Corporación, señala en su acápite "Objetivos de Proyecto" actividades como las descritas en el ejemplo entre paréntesis de este párrafo. Del mismo modo, el proyecto de subvención muestra una nómina de personas (18) a viajar sin especificar su participación en dicho evento, listado que además contendría personas con residencia en la comuna de Temuco. Por todo lo expuesto, entendemos que en estas condiciones el proyecto no cumple con la factibilidad de ser aprobado por esta Dirección de Control.

Se agrega a lo anterior que, en conversación con la Secretaría Ejecutiva de la Corporación de la Cultura, ella manifiesta que el proyecto no seguirá su curso, por cuanto los tiempos en que se está analizando el gasto, no hacen factible su ejecución, en los plazos proyectados, dado que los pasajes, en la medida que pasa el tiempo, van aumentando su valor.

Finalmente, cabe precisar que el presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento con lo señalado en el acápite final de la letra D del artículo 29 de la Ley N°18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".





SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente Comisión de Cultura, señala que en base a este análisis, este proyecto ya no iría, pero sin embargo someterá a votación el informe de la comisión con el respaldo de la Dirección de Control, y el proyecto ya no estaría en tabla para su presentación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que dentro del informe de comisión esta su votación negativa desde el primer momento respecto al tema, y lamentablemente por motivos de conectividad no pudo poner exponer su punto para justificarlo de muy buena manera, está por aprobar el informe y agradece al Director de Control por entregar los antecedentes dado que es un profesional que la ley destina para que asesore al Concejo Municipal, lo otro es importante señalar que si había disponibilidad presupuestaria que la administración presentó al Concejo Municipal, quiere decir que ese monto puede ser destinado al área de cultura, y sería importante poder trabajar con las organizaciones más connotadas de la comuna y poder entregarles una subvención a las organizaciones de manera directa ya que son fines culturales.

Señala que no es un tema de crítica para la Secretaría Ejecutiva sino que simplemente cuando se genere un requerimiento al concejo tiene que estar claro, porque con la propuesta que se expuso, no solo expuso al Alcalde sino también al Concejo Municipal como que había dos bandos respecto al tema y nunca ha sido la intención del concejo, y cuando no tiene la vista los antecedentes posteriormente tiene una responsabilidad de 5 años desde que deja su cargo en el tema de aprobación, por lo que siempre solicita el apoyo correspondientes y ahí siempre es importante el informe de la Dirección de Control para la legalidad del gasto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la modificación presupuestaria la presenta la administración y puede servir como experiencia de que antes de someter a votación, ver bien los factores técnicos, y comenta que era uno de los que hasta el día de hoy cree que era necesario que la cultura mapuche se expusiera en otras partes del mundo, así como se ha dado financiamiento a deportistas, señala que si el festival sigue pueda ser presentado el proyecto como corresponde para estar presente en otras partes del mundo como la comuna mapuche que es la comuna de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, da las gracias a don Hugo Cortes por haber emitido oportunamente el informe, ya que eso es el respaldo como Concejo, señala que ella siempre ha apoyado a la gente de Padre Las Casas pero acá estaba la duda ya que no era gente de la comuna y los recursos son Municipales para la gente de la comuna.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si las invitaciones de cultura, pasan por la directiva de cultura para ser el estudio o va directamente a la Alcaldía o Administración Municipal.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que lo que primero es aclarar que la invitación llegó al Alcalde de la comuna, no a la Corporación Cultural, lo que está haciendo la Corporación es utilizarse de vehículo para poder traspasar los recursos y financiar a la delegación en representación de Padre Las Casas que iría al festival, señala que hubo una serie de malos entendidos que le interesa que se puedan aclarar con toda nitidez.

Señala que son malos entendidos que tiene que ver básicamente con el origen, lo que la Secretaría Ejecutiva señaló en su momento oportunidad era quienes estaba siendo invitados era su banda, el origen del nexo con el festival fue la presencia de la secretaria ejecutiva y su banda en Italia, pero quien estaba siendo invitado a la versión del festival, era una delegación de representantes culturales particularmente indígenas de la comuna. Lo que ocurre que la delegación que iba a concurrir estaba compuesta por un cuerpo de baile y un cuerpo de música, porque la

SECRETARÍA MUNICIPAL

connotación que tiene el festival internacional, no permite que las delegaciones de los cuerpos de baile actúen con música embazada por el estándar que tiene, y en esa condición iba el cuerpo de baile y un cuerpo de música, además de tres representantes de la cultura mapuche.

Comenta que lo que el Director de Control observa, que en la invitación del festival no se expresa con claridad cuáles son las acciones que se van a desarrollar, pero si la expresa el proyecto con toda claridad, pero en la invitación no queda expreso a que irían los representantes. Efectivamente si se basa solo en la invitación y no conoce la historia ni el propósito del festival, entendería que iba la delegación, por lo demás deja claro que era una subvención solicitada por la administración para apoyar a la delegación que iba en representación de Padre Las Casas al festival, por lo tanto retirará la materia de la tabla dada la explicación de la Administración y la Dirección de Control, y en el sentido que a esta altura intentar comprar pasajes a Italia con la cifra es completamente insostenible y no tiene ni una posibilidad de financiarse.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que a futuro pase por el directorio de cultura las invitaciones que viene, ya que por algo tiene representantes.

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente Comisión de Cultura, comenta que no con el ánimo de polemizar, pero se presentó una subvención por una institución que no correspondía, y como se planteó la invitación era un tema que no se sabía y lamenta que los errores no hayan tenido el filtro que tenía que tener respecto a la presentación de proyectos, ya que cuando se presentan proyectos al concejo debe venir todo saneado y hoy se encontraba en una situación que avergüenza porque se presentó un proyecto con un aversión y hoy termina en otra versión. Señala que como dice a Concejala Sra. Inés Araneda, cada vez que las corporaciones soliciten recursos que no tiene que ver con los ingresos que se tienen que pagar constantemente, cuando sean solicitudes de un club deportivo a la Corporación del Deporte tiene que ser analizado por su directorio.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está claro que la gente de Padre Las Casas es primordial, pero en el tema de cultura hay profesionales que Padre Las Casas muchas veces no tiene y si ellos hacen un aporte voluntario y él lo ve como algo de la comuna, porque si no la cultura no existiría como tal.

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente Comisión de Cultura, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana y Sr. Juan Nahuelpi, Informe de Comisión de Cultura N° 5 de fecha 02.05.2023, sobre "Subvención Municipal para Corporación de Cultura".

- 6b) Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas 2023. (Sesión Ordinaria del 04.04.2023) (Comisión Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

- 6c) Solicitud Subvención Municipal Corporación Cultural Municipal. (Sesión del 27.04.2023) (Comisión de Cultura)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se retira de tabla el proyecto de subvención.

SECRETARÍA MUNICIPAL

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal – Crea y Asigna Presupuesto – Programa CP – Oficina Local de la Niñez (OLN) 2023. M\$ 33.239.-
 - a) Crea Iniciativa
 - b) Asigna Presupuesto
- 2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Renovación Contrato de Arriendo de Oficinas destinadas a la Entidad Patrocinante de Vivienda. M\$ 1.912.-
- 3) Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos – Devolución de Garantía Cobrada a Prestador de Servicio. M\$ 450.-
- 4) Presupuesto Municipal – Reasignar Fondos – Financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023. M\$ 15.000.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

(Siendo las 12:20 horas se ausenta de la sesión de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda)

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Crea y Asigna Presupuesto – Programa CP – Oficina Local de la Niñez (OLN) 2023. M\$ 33.239.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar el presupuesto para reasignar fondos al programa CP - Oficina Local de la Niñez 2023 (OLN), de acuerdo al convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaria de la Niñez, y la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$202.500.000, por el cual la municipalidad debe hacer un aporte que en esta oportunidad es de por el período 15 de Abril al 31 de Diciembre del 2023, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, según se señala a continuación:

Se adjunta:

- Memorandum N° 99 del 27.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de Modificación.
- Resolución N° 1539 de fecha 07.12.2022 que aprueba convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaria de la Niñez, y la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$202.500.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023 - 2

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	33.239
TOTAL		33.239

1.2.- Programa "CP - Oficina Local de la Niñez 2023 (OLN)".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	17.489

SECRETARÍA MUNICIPAL

22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.500
22 08	SERVICIOS GENERALES	1.000
22 09	ARRIENDOS	8.750
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
	TOTAL	33.239

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que está clara la información simplemente se están traspasando los recursos de un programa a otro donde tiene la misma finalidad, y se suman recursos que fueron aprobados en la sesión del concejo anterior.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Crea y Asigna Presupuesto – Programa CP – Oficina Local de la Niñez (OLN) 2023. Por un monto total de M\$ 33.239.-

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Renovación Contrato de Arriendo de Oficinas destinadas a la Entidad Patrocinante de Vivienda. M\$ 1.912.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para tramitar renovación del contrato de arriendo de local destinado a la Entidad Patrocinante, por incremento del canon de arriendo por parte de arrendador, según se señala a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 58 del 27.04.2023 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS	1.912
22 09 002	Arriendo de Edificios	1.912
	TOTAL	1.912

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Programa "Entidad Patrocinante de Vivienda 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS	1.912
22 09 002	Arriendo de Edificios	1.912
	TOTAL	1.912

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), saluda a los presentes y señala que se cancelaban \$400.000.- este año se había presupuestado lo mismo, pero se subió el arriendo del inmueble de las aldeas S.O.S a \$650.000.- y la diferencia es lo que se está pasando para aprobación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le gustaría tener un informe de lo que se paga como Municipio en cantidad de recursos en arriendos en el año, porque alguna vez

SECRETARÍA MUNICIPAL

planteo ocupar el terreno de Toma Guevara para empezar a construir oficinas para al Municipio y dejar de arrendar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está de acuerdo en votarlo y aprueba, ya que la necesidad es imperiosa y el lugar está cerca de la Municipalidad.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que a principio de año cuando se empezaron con los proyectos, en el tema de los arriendos de salud que iban al sector de Pleiteado, se hizo la sugerencia de poder ver espacios para oficinas, porque se van muchos recursos económicos en arriendos. Consulta si aso y ornato que está en las mismas casas de las aldeas S.O.S tiene el mismo costo de arriendo.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), comenta que también subió el arriendo de esa casa y a la misma cantidad, pero ahí había recursos y alcanzaban para cubrir.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que también se suma al informe, pero eso no significa que se estén negando, si no que para ver las situaciones que se van a dar.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que hace varios años se tenía un canon de arriendo con la gente de las aldeas S.O.S y ellos hicieron un estudio de mercado y se dieron cuenta que estaban cobrando un canon bastante bajo en relación a lo que podían estar cobrando, señala que fue una negociación bien dura porque el interés de la fundación era simplemente retirar los arriendos pero se logró mantener por un tiempo porque aparentemente van a dedicarla a su giro.

Señala también que en la discusión del presupuesto se hizo un análisis del costo de los arriendos en infraestructura para las actividades municipales y se están buscando mecanismos de financiamiento para resolver el problema estructural de infraestructura municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Renovación Contrato de Arriendo de Oficinas destinadas a la Entidad Patrocinante de Vivienda. Por un monto total de M\$ 1.912.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora Fondos – Devolución de Garantía Cobrada a Prestador de Servicio. M\$ 450.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar el presupuesto para incorporar fondos correspondiente a garantía por fiel cumplimiento del contrato de propuesta N° 121/2022 cobrada a proveedor y poder devolver proporción correspondiente a \$450.000, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, según se señala a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 103 del 02.05.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario*
- Solicitud de Modificación.*
- Orden de Ingreso N° 1262181 (15.03.23)*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna



SECRETARÍA MUNICIPAL

1.1.- Sin centro de Costos

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
08 99	OTROS		<u>450</u>
		TOTAL	450

1.2.- Sin centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
26 01	DEVOLUCIONES		<u>450</u>
		TOTAL	450

(Siendo las 12:30 horas se incorpora a la sesión de manera presencial la Concejala Sr. Inés Araneda)

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que corresponde a una boleta de garantía por \$500.000.- y se están incorporando \$450.000.- para devolver.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos – Devolución de Garantía Cobrada a Prestador de Servicio. Por un monto total de M\$ 450.-

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Fondos – Financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023. M\$ 15.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita reasignar presupuesto para financiar arriendo de piscinas termales para usuarios del programa "Personas Mayores 2023", según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 104 del 02.05.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa "Personas Mayores 2023"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		<u>15.000</u>
		TOTAL	15.000

1.2 Programa "Personas Mayores 2023"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS		<u>15.000</u>
		TOTAL	15.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que principalmente los M\$ 15.000.- habían quedado destinado para viajes a las termas o quedo mal imputada la cuenta.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que la justificación de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario dice: "con dichos recursos se financiara el arriendo de piscinas termales para usuarios del programa de adultos mayores".

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que es solo una mejora interna dentro el mismo programa y consulta si los M\$15.000.- va a alcanzar para los adultos mayores que hay en el sector urbano que son 780 que están bajo las organizaciones que hoy día son parte del Programa del Adulto Mayor y faltan los rurales, sería importante que la Dideco pudiera informar a los grupos que van a poder acceder este año a los viajes principalmente porque hay un solo bus, a la espera de otros, para generar el calendario y darle cobertura a todas las organizaciones y por lo mismo solicita un informe respecto al tema.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, y Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Fondos – Financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023. Por un monto total de M\$ 15.000.-**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que señala que tiene un dato que entrega la gente del Programa de Adultos Mayores, y señalan que se consideran a 1500 adultos mayores para beneficiarios, solo que no se paga la totalidad solo la entrada.

7b) Autorización Contrato Servicio de Vigilancia de Recintos Municipales.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Concejo Municipal, se informa que se ha realizado la contratación directa para el "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut 76.060.259-0, con domicilio en calle Manuel Bulnes N°45, comuna de Temuco. El periodo del contrato está comprendido desde el 10 de mayo hasta el 31 de julio de 2023 ambas fechas incluidas, por un monto total de \$101.369.694.- (Ciento un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos.

Teniendo en consideración que el monto total del contrato es superior a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato para el "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut 76.060.259-0, por un monto total de \$101.369.694.- (Ciento un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos y por el periodo comprendido desde el 10 de mayo hasta el 31 de julio de 2023 ambas fechas incluidas.

El Sr. Miguel Díaz Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), comenta que se tenía un trato directo hasta el 09 de mayo con la misma empresa por el tema de la insolvencia de la empresa anterior, y finaliza hoy ese trato directo, y lo que se está solicitando ahora es un nuevo trato directo desde el 10 de mayo hasta el 31 de julio para poder licitar nuevamente el servicio de vigilancia.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que para abundar en un dato, la empresa que se declaró en insolvencia su contrato terminaba el 09 de abril, pero hubo que terminarlo antes, y paralelo a eso existían una licitación en curso la cual fue declarada desierta porque ninguna de las dos empresas que postularon cumplían con las

SECRETARÍA MUNICIPAL

condiciones ni con los requisitos, por eso se vio la obligación de generar un segundo trato directo mientras se hace nuevamente la licitación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0, por monto total de \$ 101.369.694.- (ciento un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, por el periodo comprendido desde el 10 de mayo 2023 hasta el 31 de julio de 2023 ambas fechas incluidas.

7c) Autorización Financiamiento Costos de Operación y Mantención Obras Quiero Mi Barrio San Ramón, Comuna De Padre Las Casas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVA

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: MINVU

ANTECEDENTES:

Conforme a lo señalado se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el financiamiento de los costos de operación y mantención para los proyectos trabajados bajo el programa Quiero mi Barrio de San Ramón Comuna de Padre las Casas.

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el siguiente detalle, el cual se indica en la siguiente tabla:

OPERACIÓN	TOTAL ANUAL
<i>Reposición Multicancha Barrio Villa el Eden</i>	<i>\$3.191.763.-</i>
<i>Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa el Ende</i>	<i>\$2.238.822.-</i>
<i>Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa el Eden</i>	<i>\$4.680.702.-</i>
MANTENCION	
<i>Reposición Multicancha Barrio Villa el Eden</i>	<i>\$1.743.256.-</i>
<i>Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa el Eden</i>	<i>\$2.064.113.-</i>
<i>Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa el Eden</i>	<i>\$2.726.027.-</i>

M\$16.644.683.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo del financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención, para el proyecto antes señalado, financiado.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que para presentar el proyecto al MIDESO para tener el RS de ejecución es el costo de operación y mantención de cada una de las áreas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que para hacer historia respecto al tema, es un proyecto muy esperado y trabajado ya que costó mucho poderlo desarrollar en la administración anterior, se tuvo que viajar varias veces a Santiago, apoyó el Diputado René Manuel García con este fondo que efectivamente hoy día se van a ver los resultados de manera más concreta en infraestructura.

El Concejal Sr. Miguel Santana, referente a si los trabajos de los programas Quiero Mi Barrio y todos esos tipos de trabajo que se van a realizar, son consensuados con los vecinos a través de sus organizaciones, pero le resalta la duda respecto a las garantías de los trabajos, y se debe velar por que todos estos trabajos se terminen de buena forma considerando también que hay varios obras que se han deteriorado por ejemplo por la mala calidad del material.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, cometa que acá se hizo un gran trabajo, ya que se trabajó con las organizaciones sociales y de hecho existía un grupo de WhatsApp donde se compartían las necesidades y lo que requerían en el sector.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que en todos los proyectos municipales, se aprueban unos costos de operación y mantención, en estricto rigor lo que debería suceder es que el Municipio a través de los compromisos generará la mantención de os proyectos en el tiempo, razón por la cual se tomó la decisión por el tema de las áreas verdes y justamente en esa licitación también va la mantención de ciertas áreas de juego y pinturas que no hace habitualmente los municipios y es un desafío para todos los municipios, por eso se desgasta, no hay pinturas, los atriales se echan a perder, etc.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, se aprobó autorizar el financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de los Proyectos: "Reposición Multicancha Barrio Villa El Edén", "Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa El Edén" y "Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa El Edén, de acuerdo al siguiente detalle: **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: Reposición Multicancha Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 287.043.178.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 3.191.763.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 1.743.256.- Nombre Iniciativa: Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 82.071.712.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 2.238.822.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 2.064.113.- Nombre Iniciativa: Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 246.507.089.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 4.680.702.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 2.726.027.- **TOTALES:** Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 10.111.287.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 6.533.396.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta cuando van a ingresar estos proyectos.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que la idea es antes del 15 de mayo, ya que es la última parte, ya se trabajó el tema de la ejecución, plazos y la gente que se va a contratar para el apoyo a la inspección técnica.

SECRETARÍA MUNICIPAL

7d) Autorización para Suscribir Vía Escritura Pública Contrato de Comodato, Suscrito en su Oportunidad con el Comité de Agua Potable Rural San Ramón.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorización para suscribir vía escritura pública contrato de comodato de COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, a petición de la empresa GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA, desarrolladora del Diseño de Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Rural San Ramón.

I.- ANTECEDENTES COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN

Con fecha 16 de agosto de 2022, en Sesión Ordinaria N°42, se aprobó entregar en comodato al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, la superficie de 50 m², que es parte del terreno municipal, denominado Lote Número Diez, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultantes de la subdivisión del sublote A-Tres de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la parcela número 4 del proyecto de parcelación Fundo San Ramón, de la comuna de Padre Las Casas, con el fin de emplazar el proyecto denominado "Fuente y Diseño de Agua Potable Rural, San Ramón, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía", el cual tiene por objetivo ampliar el sistema sanitario rural San Ramón y asegurar el abastecimiento del vital elemento en calidad y cantidad suficiente durante un periodo de 20 años.

El contrato de comodato fue suscrito con fecha 29 de agosto de 2022 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°2000 de fecha 11 de septiembre de 2022.

II.- REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA

Con fecha 20 de marzo de 2023, la empresa GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA, desarrolladora del Diseño de Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Rural San Ramón, comuna de Padre Las Casas, solicita que dicho comodato sea suscrito vía Escritura Pública, toda vez que es requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO), por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal se sirva contar con su autorización.

III.- FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Artículo 5 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señalada precedentemente, expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

Letra C "Administrar los bienes municipales...". De acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "...En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía de acceso y salida, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos. Dicha autorización requerirá el acuerdo del concejo respectivo. EL plazo se entenderá prorrogado automáticamente por igual período, salvo resolución fundada en contrario de la municipalidad con acuerdo del concejo." Asimismo, la Municipalidad, conforme a la letra f de mismo artículo, puede "adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles".

Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común."

Así, atendidas las facultades otorgadas a esta Municipalidad por la ley del ramo, es que puede administrar los bienes municipales, existiendo la posibilidad del contrato de comodato, el que, para autorizarse, requerirá el

SECRETARÍA MUNICIPAL

correspondiente acuerdo del Concejo Municipal. A mayor abundamiento existe solicitud de fecha 20 de marzo de 2023, de la empresa GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA, solicitando que dicho comodato quede suscrito Vía Escritura Pública.

IV.-CONCLUSIÓN

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del artículo 65 de la Ley N°18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a suscribir el Contrato de Comodato vía Escritura Pública con el "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN", la superficie de 50 m2 y que es parte del inmueble consistente en el LOTE NÚMERO DIEZ, ya individualizado, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que en definitiva lo que se está solicitando es que el comodato que se autorizó por una vía simple que era escritura privada, ahora se pueda suscribir por escritura pública para efecto de postular correctamente el proyecto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que no le quedó claro el tema del tiempo.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, comenta que los tiempos son los mismos solamente se va a cambiar la forma de suscribir el contrato, lo demás se mantiene en las mismas condiciones que estaban anteriormente. Señala que lo que se aprobó el 2022 fue el contrato de comodato suscrito con fecha 29 de agosto de 2022 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°2000 de fecha 11 de septiembre de 2022 por un periodo de 20 años.

La diferencia que existe para poder puntualizar entre un comodato privado y un comodato por escritura pública es que el comodato por escritura pública se puede inscribir al margen del título de dominio para efecto de garantizar que efectivamente el gravamen de la propiedad va a pesar en la eventualidad de que alguien quiera enajenar el terreno y esa es la garantía que se otorga.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, autorizar suscribir, vía escritura pública, el contrato de comodato del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, a petición de la Empresa GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA., desarrolladora del Diseño de Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Rural San Ramón, como requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO). Antecedentes Comodato Suscrito Entre La Municipalidad De Padre Las Casas Y El Comité De Agua Potable Rural San Ramón. Con fecha 16 de agosto de 2022, en Sesión Ordinaria N° 42, se aprobó entregar en comodato al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, la superficie de 50 m2, que es parte del terreno municipal, denominado Lote Número Diez, de una superficie aproximada de tres hectáreas, resultantes de la subdivisión del Sublote A-Tres de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela número 4 del proyecto de parcelación Fundo San Ramón, de la Comuna de Padre Las Casas, con el fin de emplazar el proyecto denominado "Fuente y Diseño de Agua Potable Rural, San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía", el cual tiene por objetivo ampliar el sistema sanitario rural San Ramón y asegurar el abastecimiento del vital elemento en calidad y cantidad suficiente durante un periodo de 20 años. El contrato de comodato fue suscrito con fecha 29 de agosto de 2022 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 11 de septiembre de 2022.

7e) Exposición Iniciativas FAEP Año 2023 y Solicitud de Autorización de la Celebración del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Año 2023.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, saluda a los presentes expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Que, el Ministerio de Educación de acuerdo a Resolución N° 329 de fecha 05.04.2023 ha designado Fondos para la ejecución del CONVENIO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL AÑO 2023 de la Municipalidad de Padre las Casas, cuyo monto asciende a la suma de M\$ 194.270.000.- (Ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta mil pesos), el cual contempla las siguientes iniciativas:

- *Pago De Remuneraciones A Docentes Y Asistentes De La Educación por al menos 1 mes.*
- *Capacitación para funcionarios de a lo menos 10 establecimientos educacionales.*
- *Adquisición de materiales de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos educacionales.*
- *Contratar servicio de transporte escolar y/o servicio de apoyo para a lo menos 3 establecimientos educacionales de la comuna, por al menos 2 meses.*

Que, el Departamento de Educación ha realizado todos los procedimientos necesarios para obtener el Convenio de transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP 2023).

Que, es responsabilidad de este Departamento cumplir con las iniciativas insertas en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2023).

Se adjuntan Resolución N° 329 de fecha 09.08.2021, copia del Plan de iniciativas presentadas al Ministerio de Educación, con el detalle de las diversas iniciativas y Convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2023).

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, además expone a través de presentación Power Point la cual se adjunta al final de la presente acta.

Comenta que en relación a: Administración y normalización de los establecimientos, que es el 40% del FAEP, va destinado principalmente a poder amortizar el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación por al menos 1 mes, señala que actualmente se tiene un costo mensual en remuneraciones en escuelas entre M\$ 133.000.- y M\$ 138.000.- el cual va variando de acuerdo a la cantidad de licencias médicas que se reciben mensualmente

Señala que a la fecha en lo que va de año sin considerar enero y febrero que son meses de muy bajas licencias médicas principalmente son por pre y pos natal, se llevan 245 licencias médicas que equivalen a 3399 días de trabajo y en jardines infantiles se llevan 384 licencias médicas a la fecha y equivalen a 6790 días.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si las licencias médicas se están estudiando respecto de los 180 días que un funcionario puede estar con licencia durante dos años.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, comenta que se ha estado trabajando y están separando en aquellas personas que efectivamente tiene algún tipo de enfermedad de base y otras que no, pero lamentablemente no son tantas y eso conlleva al pago del finiquito, no quiere decir que se desvinculen personas sin ningún costo, si la persona llevaba trabajando 11 años se le tiene que pagar los 11 años.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que lo que se plantea de pagar los finiquitos no puede transformarse en un círculo vicioso, porque ya terminó el tema de la pandemia y

SECRETARÍA MUNICIPAL

muchas personas argumentan ese tema para poder pedir licencia, y cree que hay que llamar a la responsabilidad respecto al tema y tiene que estar claro que cuando se ingresa a trabajar al sistema público tiene que tener el compromiso de salir a trabajar.

Señala que dentro de la materia que había estudiado, consulta respecto a una profesional Karin Gómez, que hoy día está haciendo remplazo a honorario y ella trabaja en el municipio en jornada completa y consulta en que momento va a trabajar a honorario.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, comenta que la jurídica del Departamento de Educación está embarazada y presentó una licencia médica por 15 días, en el departamento se estaba en un momento crítico donde se tenían que sacar designaciones y un montón de procesos y de manera excepcional se le pidió autorización a la administración para poder hacer un contrato por un periodo a la jurídica abogada de la Dirección Jurídica del municipio para que ayudara en relación a ese periodo de tiempo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que una persona puede ser encomendada a comisión de servicio a otro departamento, y recuerda un tema de Contraloría donde justamente se estaba viendo la duplicidad de cancelaciones.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que efectivamente se generó la contratación de la Srta. Karin Gómez vía honorarios por un mes producto de esta situación excepcional de las licencias médicas de la colega, para efecto de poder cumplir con los requerimientos que se establecen, se dejó claramente establecido en el contrato a honorarios uno, que era una situación excepcional por licencia médica por un mes fuera del horario de trabajo, ella tenía que marcar y luego de marcar realizaba las funciones propias que se le encargaron y se le encomendaron para ese efecto, no es una situación de permanencia solamente para efecto de no tener que contratar a otra persona.

Señala que la pregunta puede ser porque no lo vio Jurídico, y para conocimiento señala que una abogada está con cáncer que esta fuera, tiene otra colega con licencia médica, por lo tanto tiene dos colegas menos y si él tomaba todo el requerimiento de educación que no es menor, no iba a poder cumplir con los temas internos de la Municipalidad, fue solamente una situación de carácter muy excepcional y solo por un mes, en la eventualidad que ahora se generen nuevas licencias médicas y la colega salga con pre y pos natal, se tiene que contratar a una persona que efectivamente maneje un poco la dinámica administrativa, porque no todos los colegas la manejan.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que con el ámbito de poder aportar al tema, anteriormente planteo a la administración, respecto de cuando existan profesionales que estén fuera del sistema, se pueda enviar un correo de respaldo, como por ejemplo cuándo un director sale de vacaciones tiene que quedar claro alguien que lo subrogó, para que no se les llame, y agradece la aclaración porque eso retroalimenta de la forma de actuar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que quedo claro que está ejerciendo su turno fuera del horario de trabajo, y fuera del horario de trabajo está haciendo labores para educación.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que ya terminó con sus labores.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que referente a lo que dice el Concejal Sr. Miguel Santana, sobre el tema de las licencias médicas tan solo no se tendría que ver en educación, si no que verlos en todos los sistemas de la administración municipal, sobre todo porque en salud se han visto muchas cosas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, suscribir el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) Año 2023, cuyo monto asciende a la suma de \$ 194.270.000.- (ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta mil pesos), el cual contempla las siguientes iniciativas: Pago de Remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación por al menos un mes. Capacitación para funcionarios de a lo menos diez Establecimientos Educativos. Adquisición de materiales de enseñanza para a lo menos dos Establecimientos Educativos. Contratar servicio de transporte escolar y/o servicio de apoyo para a lo menos tres Establecimientos Educativos de la comuna, por al menos dos meses. Se adjunta Minuta Solicitud, Plan de Fortalecimiento FAEP 2023 y Resolución Exenta N° 329 de fecha 05.04.2023 de la Dirección de Educación Pública.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que la administración solicita una colaboración al concejo para efecto de materializar a la brevedad el desarrollo de unas iniciativas, quiere solicitar la incorporación de una modificación presupuestaria para asignar los \$ 194.270.000.- a educación y que le Departamento de Educación pueda generar de inmediato la ejecución.

Se incorpora la siguiente modificación presupuestaria a la tabla:

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Fondos – Fondo De Apoyo A La Educación Pública (FAEP) Año 2023. M\$ 194.270.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto fondos correspondientes al Convenio "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2023", por la suma de \$194.270.000.-

Se adjuntó a la solicitud:

- *Memorandum N° 60 de fecha 02.05.2023, del Jefe Gestión Administrativa del Departamento de Educación; y,*
- *Resolución N° 329 (05.04.2022) que aprueba convenio de transferencia en el marco el Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el Año 2023, por la suma de \$194.270.000 (Recibido el año 2022 \$161.892.000, año 2021 \$231.274.280).*

a) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Fondos FAEP 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		<u>194.270</u>
		TOTAL	194.270

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		77.708
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		6.562
22 08	SERVICIOS GENERALES		90.000
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		<u>20.000</u>
		TOTAL	194.270.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuales son las dos escuelas que se van a apoyar y en qué sentido se van apoyar.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, comenta que principalmente son las Escuelas de Tromen Quepe, Lenfuen, Chomío y Trumpulo, donde se les entrega un monto determinado donde se saca el valor por matrícula internamente, donde se entrega el monto a cada director y ellos hagan entrega de un requerimiento en recursos de enseñanza, eso se va a realizar con la segunda cuota, una vez que se reciba en 40% del FAEP que son los M\$ 77.000.- se van a rendir en remuneraciones al Ministerio y el Ministerio con esos antecedentes deposita el 60% restante del FAEP y en ese va incluida la iniciativa.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que cuando las escuelas son chicas no son muchos recursos, por lo que consulta si se compatibiliza con algún otro recuso de educación.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe de Gestión Administrativa DAEM, comenta que en el presupuesto que se presentó se dejó un monto para el área de infraestructura, en materiales y otro monto que es para hacer el servicio de alguna reparación que se requiera, los materiales son porque se tiene un equipo de maestros donde se van comprando los materiales y ellos van interviniendo en aquello que hace más falta y cuando son arreglos más grandes que demandan un poco más de tiempo, se genera una licitación correspondiente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba, pero sería bueno que para las subvenciones el proceso podría ser de la misma manera para no dilatar tanto la entrega de los recursos a las organizaciones sociales.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que hay una diferencia, hay un procedimiento que se desarrolla que tiene que ver que cuando va el proyecto pasa por la Dirección de Control y ellos para poder darle el visto de legalidad primero tiene que tener la imputación presupuestaria de la inactiva, por eso las subvenciones se trabajan de una manera diferente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos – Fondo De Apoyo A La Educación Pública (FAEP) Año 2023. Por un monto total de M\$ 194.270.-**

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que las materias 7f) Modificación a la Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas y 7g) Aplicación Disposiciones Ley 21.554, sobre Condonación de Multas e Intereses a Deudas de Derecho de Aseo Municipal, ambas se vinculan con el informe que está pendiente por parte de la Comisión de Finanzas dado los antecedentes que se entregaron al inicio del concejo.

Señala que son temas que hay que analizar la brevedad, y consulta por posibilidades de poderse reunir esta semana y poder llamar a un concejo extraordinario para poder llevarlo a votación el día martes de manera inmediata.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que efectivamente está pendiente el informe de comisión del año pasado, pero el acuerdo de concejo salió y se aprobó la modificación que se planteó, entonces la modificación ya se implementó, lo que falta para cerrar el tema administrativo es que se materialice el informe de la comisión.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Lo que se está haciendo ahora es incorporar un artículo transitorio para aquellas personas adultos mayores y discapacitados que en el año 2023 no pudieron postular al 31 de octubre, para que efectivamente ese plazo se amplié y durante el 2023 hasta el 31 de octubre con el objeto de que ellos puedan optar a la exención del pago durante este año.

El segundo tema es la incorporación de la posibilidad de generar la condonación tanto del 100% para aquellas personas que paguen los derechos de aseo en una sola cuota o hasta el 70% en aquellos que paguen en un lapso a 12 meses, existe la posibilidad normativa de declarar la prescripción de derechos que tiene más de 5 años.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que son temas que han causado mucho "susto" a los adultos mayores y es un tema que se debiera tratar de abordar con rapidez, y está disponible para aprobar hoy día porque entiende la necesidad de aquellos adultos mayores y discapacitados de no contar con recursos para poder pagar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que tiene la voluntad de aprobar, pero consulta a la gente que le llegó la cobranza pueden quedar exentos de pago.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que tiene que pagar igual, pero aquellas personas que tendría que pagar el derecho por el 2023 porque no postularon el 2022, van a tener posibilidad de poder postular ahora hasta el 30 de octubre, y entre octubre y diciembre se puede dejar sin efecto el cobro y aquellos que pagaron se les tendrá que reintegrar los recursos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta en cuantas cuotas puede pagar el vecino.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que son 4 cuotas abril, junio, septiembre y noviembre, los que tiene cuotas atrasadas pueden pagar en una sola cuota y se le condona todos los intereses o dividir el pago en hasta 12 cuotas y rebajar un 70% los intereses.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que existe la voluntad por parte del concejo de poder votar las materias, pero si es importante que se saque un comunicado por redes sociales insumo que va a servir para poder difundir la información y el acuerdo que el concejo está tomando hoy día para poder colaborar con los vecinos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo con que se pase hoy día las materias porque los adultos mayores están muy preocupados por el tema, señala que una de las cosas que pidió al concejo fue evaluar la deuda del año 2022 porque muchas personas adultos mayores no tuvieron la oportunidad de inscribirse para la exención del pago, y todas las personas que están el 2022 con deudas en las mismas condiciones porque no lo pueden pagar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que hoy día las multas son las que se pueden condonar pero no la deuda.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, comenta que con respecto al año 2022 cuando se consultó sobre cómo se iba a presentar la ordenanza, señala que es un trabajo que viene haciendo la Municipalidad desde el año 2018, se han hecho difusiones y personalmente fue a cada una de las juntas de vecinos que se invitó, a clubes de adultos mayores a entregar información respecto a las postulaciones y se ha llegado ampliamente al

SECRETARÍA MUNICIPAL

sector para que la gente pueda postular y se han recibido más de 6000 postulaciones, por lo que las facilidades de los años anteriores ya se otorgaron.

Señala que la gente joven utiliza mucho a los adultos mayores y llegan con ellos al Municipio, pero la realidad es que las propiedades son de la gente más joven y es algo que se está dando a diario, entonces las facilidades se dieron todas, con todas las instancias se amplió incluso el plazo de postulación, y cabe señalar que la postulación no es solo un mes si no todo el año de enero a octubre.

Comenta que hoy en día tomando en conocimiento y viendo lo que el Concejo solicitó de dar nuevamente facilidades al adulto mayor, se está pasando esta modificación a la ordenanza, aparte se tiene otro tema legal que complica un poco el devolver recursos de años anteriores, hoy día lo que se le puede ofrecer al adulto mayor es aceptar su postulación durante el año y hacer efectivo eso a contar de enero, y lo otro que se puede otorgar es las facilidades de acuerdo a la ley 21.554 que es la ley que esta dado facilidades para pagar la deuda neta o convenios de pago.

Señala que es importante recalcar que la administración ha hecho un trabajo enorme, cada vez que la gente postula se le llama e indica si la postulación fue aceptada o rechazada y por cuantos años tendría el beneficio.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que efectivamente se ha dicho por redes sociales se informó a la gente y se estuvo en terreno con las organizaciones sociales, también han llegado solicitudes referente a personas que viven con adultos mayores y creen que por eso pueden ellos postular la beneficio del no pago, pero no es así porque es al dueño de la casa.

Señala que también solicita el comunicado y el mismo se hiciera llegar a los concejales para poder informar a la gente, señala que hace dos concejos ataras se aprobó un apoyo para una persona administrativa que fuera en apoyo para agilizar la atención de los adultos mayores que llegan a consultar y postular, así que eso debiera mantenerse porque se vuelve a generar postulaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que él solicitó que se evaluara la no cancelación de los servicios de aseo del año 2022 para los adultos mayores que no pudieron estar en la exención de pago, dado eso necesita un informe con la repuesta por escrito de la solicitud que él realizó.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que lo que la administración ha hecho es sistemáticamente buscar facilidades para que la gente adulto mayor quedará exenta del pago, pero la Municipalidad no tiene facultades legales para condonar las deudas que ya están devengadas. Lo que hace la ley 21.554 es generarle una atribución a los municipios para poder condonar los intereses de las deudas, pero no las deudas.

Señala que las periodistas están esperando que se apruebe la modificación para poder subirla de inmediato a las redes sociales, pero hay muchos adultos mayores que no operan con redes sociales y por lo mismo se ha tenido que ir resolviendo la situación de generar los artículos transitorios para que la gente adulto mayor que no tiene como informarse dela sitico si no que se entera cuando le llega la cobranza pueda venir como reacción a la cobranza a postular a la exención del pago.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que hay mucha gente que le pregunta cómo pueden cobrar la basura si acá es la región más pobre de Chile, pero acá se está dando la explicación que es una ley y debe haber cobros en la Municipalidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Consulta si se puede cobrar la basura en forma mensual, una cuota más baja para que no cueste tanto para la gente que no tiene recursos.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que en su minuto se informó cómo se sacaba el cálculo, que está relacionado con el valor de la extracción de basura que se tiene en el contrato que vence el 31 de diciembre, si efectivamente el nuevo contrato de extracción de basura se establece en otro términos y los valores son inferiores, eso va a generar que la cuota baje, pero se establecen 4 cuotas ya que esta generado de acuerdo al pago de contribuciones, señala que las personas que tiene viviendas inferiores a las 225 Unidades Tributarias no pana derecho de aseo y quedan exentas a las personas que se les cobra derecho de aseo son a las propiedades sobre las 225 UTM hasta aproximadamente a \$47.000.000.-

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si se mira el avalúo de las viviendas cuando se viene a cancelar, porque hay en villas o poblaciones que ninguna paga pero son casas gigantes.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que no funciona así en lo absoluta, comenta que la base de datos la envía el Servicio de Impuestos Internos y ellos dan la tasación de las viviendas, y si en una villa hay una casa con una tasación superior, el cobro no lo hace directamente el Municipio esa vivienda queda afecta al pago de contribuciones y a través de las contribuciones paga el derecho de aseo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que para finalizar, las viviendas que menciona la concejala muchas veces no están regularizadas y ese es un tema que se escapa del legislador, porque hoy día se aprobó la ampliación de la ley del mono donde las personas pueden regularizar pero los recursos tampoco alcanzan para postular a proyectos.

7f) Modificación a la Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Sr. Rodrigo Urra Director De Asesoría Jurídica, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Por medio del presente, solicito a Ud. incorporar en la tabla para presentar al Concejo Municipal, incorporación de artículo transitorio a Ordenanza N° 51 de Determinación de tarifa de aseo domiciliario y excepciones de la municipalidad de Padre Las Casas, según detalle:

Fundamento

Que, con el objeto de apoyar a los adultos mayores y discapacitados que por diversas razones se vieron imposibilitados de postulará las exenciones establecidas en el artículo 15 del cuerpo normativo más arriba señalado, en el periodo establecido para su postulación, es imperioso incorporar artículo transitorio a la ordenanza.

Por este Motivo, es que se solicita incorporar artículo transitorio al cuerpo normativo para el año 2023, que se pasa a señalar:

Ordenanza No 51: sobre Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

Artículo transitorio con vigencia solo para el año 2023: respecto de las exenciones establecidas en el artículo 15 letras a), b) y e), (adultos mayores y personas con discapacidad), las postulaciones que se realicen durante el

SECRETARÍA MUNICIPAL

año 2023, entre el 2 de enero y el 31 de octubre respectivamente, se consideraran para la exención del año 2023 y por el tiempo establecido en el artículo 16 inciso 2° de este cuerpo normativo (3 años).

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, incorporar el siguiente Artículo Transitorio a la Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, con el objeto de apoyar a los Adultos Mayores y Discapacitados que por diversas razones se vieron imposibilitados de postular a las exenciones establecidas en su Artículo 15 de la citada Ordenanza, en el periodo establecido para su postulación: **ORDENANZA N° 51, SOBRE DETERMINACIÓN DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS:** Artículo Transitorio con vigencia sólo para el año 2023: Respecto de las exenciones establecidas en el Artículo 15, Letra a), b) y c) (Adultos Mayores y personas con discapacidad), las postulaciones que se realicen durante el año 2023, entre el 02 de enero y el 31 de octubre respectivamente, se considerarán para la exención del año 2023 y por el tiempo establecido en el Artículo 16 Inciso 2° de este Cuerpo Normativo (3 años).

7g) Aplicación Disposiciones Ley 21.554, sobre Condonación de Multas e Intereses a Deudas de Derecho de Aseo Municipal.

El Sr. Rodrigo Urrea Director De Asesoría Jurídica, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Por medio del presente, solicito a Ud: Incorporaren la tabla para presentar al Concejo Municipal, aplicación de las disposiciones de la Ley 21.:554 según detalle:

Fundamento

Que, la Ley 21.554, entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y faculta al Servicio de Tesorería su cobro.

Artículo 1.- Facúltase a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta doce cuotas por deudas por derechos de aseo.

Asimismo, las municipalidades podrán condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado: y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de paco según lo señalado en el inciso precedente. En caso de incumplimiento de dicho convenio, las acciones de cobro deberán ser realizadas por la municipalidad respectiva.

Las Municipalidades tendrán la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

Las facultades establecidas en los incisos anteriores se deben ejercer a propuesta del respectivo alcalde, y previo acuerdo del concejo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley.

Por este Motivo, es que se solicita la aplicación de las disposiciones que se indican en la Ley 21554, y autorizar sin mayores trámites a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, aplicar por el período de doce meses desde publicada la presente ley, lo siguiente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

CONDONACION de un 100% (cien por ciento) las multas e intereses de la deuda por DERECHO DE ASEO MUNICIPAL del servicio de aseo domiciliario que se pague al contado.

CONDONACION de un 70% (setenta por ciento) las multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago por las deudas DERECHO DE ASEO MUNICIPAL, del servicio de aseo domiciliario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, en relación a la aplicación de las disposiciones de la Ley 21.554, se autorizó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, aplicar por el periodo de doce meses desde publicada la presente Ley, lo siguiente: **CONDONACIÓN** de un 100% (cien por ciento) las multas e intereses de la deuda por Derecho de Aseo Municipal del Servicio de Aseo Domiciliario que se pague al contado. **CONDONACIÓN** de un 70% (setenta por ciento) las multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago por las deudas de Derecho de Aseo Municipal, del Servicio de Aseo Domiciliario del Servicio de Aseo Domiciliario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que se va hacer llegar al informe al Concejal Sr. Juan Nahuelpi para que quede tranquilo respecto al punto solicitado con copia a ella, y deja claro que el informe de comisión pendiente que estaba por este mismo tema, queda fuera de las materias pendientes para la próxima tabla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

OAT/buz



OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Fondo de Apoyo a la Educacion Publica Año 2023

Departamento de Educacion
Municipalidad de Padre las Casas



- ▶ El Fondo de Apoyo a la Educacion Publica, tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales, donde se puede presentar un plan de acción asociado a distintas Áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. El plan de acción debería estar enmarcado en las Áreas de mejora financiadas por este fondo entre los que está Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública, Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, aumento de matrícula, normalización de establecimientos, Transporte escolar y servicios de apoyo, etc.

Montos Anuales

<u>Año</u>	<u>Monto</u>
2016	\$ 395.111.460.-
2017	\$ 422.769.300 .-
2018	\$ 405.258.600.-
2019	\$ 405.136.197.-
2020	\$ 329.069.061.-
2021	\$ 231.274.280.-
2022	\$ 161.892.000.-
2023	\$ 194.270.000.-



- ▶ De acuerdo a la Resolución N° 329 de fecha 05 de Abril de 2023, donde distribuye los recursos a los sostenedores correspondiente al Año 2023 y señala que el monto para la Comuna de Padre las Casas es de \$ 194.270.000.-
- ▶ De acuerdo al trabajo realizado y análisis de las necesidades del Departamento de Educación, se realizó el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2023 para su posterior aprobación, el cual se detalla a continuación:



163 Padre las Casas	\$ 194.270.000
---------------------	----------------

Plan de Fortalecimiento

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL (\$)
Administración y normalización de los establecimientos.	Pago De Remuneraciones A Docentes Y Asistentes De La Educación por al menos 1 mes.	\$ 77.708.000.-
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública.	Capacitación para funcionarios de a lo menos 10 establecimientos educacionales.	\$ 20.000.000.-
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de materiales de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos educacionales.	\$ 6.562.000.-
Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratar servicio de transporte escolar y/o servicio de apoyo para a lo menos 3 establecimientos educacionales de la comuna, por al menos 2 meses.	\$ 90.000.000.-
TOTAL		\$ 194.270.000

* Es importante mencionar que los recursos que se entregan a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública es para uso exclusivo en los Establecimientos Educacionales y de acuerdo a los componentes anteriormente mencionados.

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA N° 68 (09 de mayo de 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1089. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Acta Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 18.04.2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1090. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, entregar copia impresa de la documentación que llega en correspondencia a los señores concejales en la misma sesión.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1091. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Informe de Comisión de Educación N° 5 de fecha 10.01.2023, sobre “Transacción Judicial Ximena Cid Sepúlveda y Problemática Escuela Darío Salas”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1092. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana y Sr. Juan Nahuelpi, Informe de Comisión de Cultura N° 5 de fecha 02.05.2023, sobre “Subvención Municipal para Corporación de Cultura”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1093. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Crea y Asigna Presupuesto – Programa CP – Oficina Local de la Niñez (OLN) 2023. Por un monto total de M\$ 33.239.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1094. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Renovación Contrato de Arriendo de Oficinas destinadas a la Entidad Patrocinante de Vivienda. Por un monto total de M\$ 1.912.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1095. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos – Devolución de Garantía Cobrada a Prestador de Servicio. Por un monto total de M\$ 450.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1096. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Fondos – Financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023. Por un monto total de M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1097. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto de contrato superior a

500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS MUNICIPALES", con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0, por monto total de \$ 101.369.694.- (ciento un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, por el periodo comprendido desde el 10 de mayo 2023 hasta el 31 de julio de 2023 ambas fechas incluidas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1098. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, se aprobó autorizar el financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de los Proyectos: "Reposición Multicancha Barrio Villa El Edén", "Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa El Edén" y "Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa El Edén, de acuerdo al siguiente detalle: COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN: Nombre Iniciativa: Reposición Multicancha Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 287.043.178.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 3.191.763.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 1.743.256.- Nombre Iniciativa: Mejoramiento Plaza Adulto Mayor Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 82.071.712.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 2.238.822.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 2.064.113.- Nombre Iniciativa: Mejoramiento Plaza Central Barrio Villa El Edén. Monto de Inversión de la Iniciativa: \$ 246.507.089.- Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 4.680.702.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 2.726.027.- TOTALES: Total Anual Costos de OPERACIÓN: \$ 10.111.287.- Total Anual Costos de MANTENCIÓN: \$ 6.533.396.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1099. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, autorizar suscribir, vía escritura pública, el contrato de comodato del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, a petición de la Empresa GEOLAMBDA INGENIERIA LTDA., desarrolladora del Diseño de Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Rural San Ramón, como requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO). Antecedentes Comodato Suscrito Entre La Municipalidad De Padre Las Casas Y El Comité De Agua Potable Rural San Ramón. Con fecha 16 de agosto de 2022, en Sesión Ordinaria N° 42, se aprobó entregar en comodato al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMÓN, la superficie de 50 m2, que es parte del terreno municipal, denominado Lote Número Diez, de una superficie aproximada de tres hectáreas, resultantes de la subdivisión del Sublote A-Tres de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela número 4 del proyecto de parcelación Fundo San Ramón, de la Comuna de Padre Las Casas, con el fin de emplazar el proyecto denominado "Fuente y Diseño de Agua Potable Rural, San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía", el cual tiene por objetivo ampliar el sistema sanitario rural San Ramón y asegurar el abastecimiento del vital elemento en calidad y cantidad suficiente durante un periodo de 20 años. El contrato de comodato fue suscrito con fecha 29 de agosto de 2022 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 11 de septiembre de 2022.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1100. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, suscribir el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) Año 2023, cuyo monto asciende a la suma de \$ 194.270.000.- (ciento noventa y cuatro millones doscientos setenta mil pesos), el cual contempla las siguientes iniciativas: Pago de Remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación por al menos un mes. Capacitación para funcionarios de a lo menos diez

Establecimientos Educacionales. Adquisición de materiales de enseñanza para a lo menos dos Establecimientos Educacionales. Contratar servicio de transporte escolar y/o servicio de apoyo para a lo menos tres Establecimientos Educacionales de la comuna, por al menos dos meses. Se adjunta Minuta Solicitud, Plan de Fortalecimiento FAEP 2023 y Resolución Exenta N° 329 de fecha 05.04.2023 de la Dirección de Educación Pública.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1101. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública (FAEP) Año 2023. Por un monto total de M\$ 194.270.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1102. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, incorporar el siguiente Artículo Transitorio a la Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, con el objeto de apoyar a los Adultos Mayores y Discapacitados que por diversas razones se vieron imposibilitados de postular a las exenciones establecidas en su Artículo 15 de la citada Ordenanza, en el periodo establecido para su postulación: ORDENANZA N° 51, SOBRE DETERMINACIÓN DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS: Artículo Transitorio con vigencia sólo para el año 2023: Respecto de las exenciones establecidas en el Artículo 15, Letra a), b) y c) (Adultos Mayores y personas con discapacidad), las postulaciones que se realicen durante el año 2023, entre el 02 de enero y el 31 de octubre respectivamente, se considerarán para la exención del año 2023 y por el tiempo establecido en el Artículo 16 Inciso 2° de este Cuerpo Normativo (3 años).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1103. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, en relación a la aplicación de las disposiciones de la Ley 21.554, se autorizó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, aplicar por el periodo de doce meses desde publicada la presente Ley, lo siguiente: CONDONACIÓN de un 100% (cien por ciento) las multas e intereses de la deuda por Derecho de Aseo Municipal del Servicio de Aseo Domiciliario que se pague al contado. CONDONACIÓN de un 70% (setenta por ciento) las multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago por las deudas de Derecho de Aseo Municipal, del Servicio de Aseo Domiciliario del Servicio de Aseo Domiciliario.